

Acta Nº 252 – En Montevideo, el 23 de julio de 2013, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Ing. Walter Muinelo (**CJPPU**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**); Lic. Bibl. Aída Sogaray (**AUDU**); Daniel García (**BROU**).

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

El Cr. Miranda informa que se recibió del Secretario de la Comisión, la Resolución del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad de la República, de sesión de fecha 15 de julio de 2013 (se adjunta), en la cual toman conocimiento y agradecen las palabras pronunciadas por el Sr. Senador Luis Rosadilla en relación al Fondo de Solidaridad y particularmente por los resultados de la gestión correspondiente al ejercicio 2012. Del mismo modo, en su numeral 2) de dicha resolución toman conocimiento de la explicación formulada por el Cr. Martínez Quaglia respecto a la situación del Fondo y el trámite de Rendición de Cuentas, actualmente a consideración, agradeciéndole que siga la evolución de esta temática, manteniendo informado al Cuerpo.

La Comisión toma conocimiento.

El Cr. Miranda informa que fue recibida la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Senador Luis Rosadilla en sesión de fecha 2 de julio del corriente (se adjunta), relacionadas al resultado de la gestión de la institución correspondiente al 2012, de las que se destaca el reconocimiento a la gestión de la



institución y a su espíritu crítico en relación a una reformulación para dotar al sistema de mayor equidad.

La Comisión toma conocimiento.

El Presidente informa que el pasado 17 de Julio fue invitado por el Ministro Ehrlich, junto al Cr. Miranda, a concurrir a la sesión de la Comisión de Presupuesto de la Cámara Baja, junto al equipo del Ministerio de Educación y Cultura, motivada por el estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2012. Se expusieron los artículos relativos al Fondo, no habiendo objeciones por parte de ningún integrante de la Comisión parlamentaria.

La Comisión toma conocimiento.

El Gerente General informa que fue realizada con los funcionarios de la Institución, la inauguración del local anexo al Fondo de Solidaridad y el próximo jueves 25, fecha aniversario del Fondo, se realizará la inauguración oficial, invitando a autoridades del ámbito educativo, contando con la participación del Ministro de Educación Ricardo Ehrlich.

La Comisión toma conocimiento.

3. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIT- ISO 9001:2008

El Cr. Miranda informa que con fecha 11 de junio fue otorgado el Certificado UNIT de Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la norma UNIT- ISO 9001:2008, para el otorgamiento de becas y la recaudación y fiscalización de los tributos.

Se comunica que el certificado será entregado en próximo jueves en el marco de la inauguración del nuevo local.

La Comisión toma conocimiento



4. INFORME DE LA GERENCIA DE BECAS, PERÍODO DE INSCRIPCIONES FINALIZADO

Se pasa a considerar el informe correspondiente al Depto. de Becas y se invita a la Gerente Lic. M^a Cecilia de León.

La Gerente de Becas informa que finalizado el proceso de estudio de las becas el resultado fue el siguiente: renovación 4.057, ingreso 2.273, primera vez cursando 539 y reingreso 21, totalizando 6.890 becas entregadas en 2013.

Se observa que han renovado 213 becarios más que lo previsto, pero sin embargo ingresaron 597 becarios menos. Analizando las probables causas por lo cual no se llegó al número previsto se observa que:

- La estimación se hizo en base al año anterior
- Se esperaba un incremento en referencia al Decreto de diciembre 2011. Sin embargo sólo un 3% de las solicitudes fueron a raíz de los cambios
- Se estimó recibir de Bienestar Universitario aprox. 100 solicitudes, de las cuales se recibieron 39
- Hubo un incremento de las bajas o rechazo por situación económica en relación a años anteriores.

Por otra parte se informa que en el 2012 el mayor porcentaje de bajas y rechazos se dio por problemas de escolaridad, mientras que en el 2013 la principal causa de las bajas fue la situación económica.

Considerando el total de becas otorgadas se puede concluir que el 86,4% de las becas fueron completas, 11,2% medias becas y el restante 2,4% tres cuartas becas. Si se considera únicamente el aspecto escolaridad el 90% de los becarios tenían una escolaridad suficiente para obtener la beca completa.

En relación al procedimiento de inscripciones vía internet, se puede deducir que se produjo un incremento de 6,55% en la cantidad de solicitudes recibidas por internet y un 5,99% en la cantidad de carpetas completas recepcionadas.

El porcentaje de becas concedidas en relación a la cantidad de carpetas completas fue de 78,37% en el 2013 y 80,24% en el 2012, mientras que el porcentaje de



carpetas incompletas fue de 5,3% en 2013 y 6,6% en 2012. En relación a las bajas o rechazos el porcentaje fue de 21,57% en el 2013 y 19,24% en el 2012.

En cuanto a las dificultades que surgieron, las mismas fueron resueltas en el proceso. Se registraron algunos inconvenientes desde el punto de vista tecnológico como ser: falla en el registro de usuario y contraseña y algunos problemas con el formulario ya que en algunas secciones no permitían que el estudiante avanzara.

También fueron detectados problemas de comprensión del formulario, que si bien hay un instructivo muy detallado que explica paso a paso, son pocos los estudiantes que lo leen. Por ello se está trabajando en los Círculos de Calidad la mejora en este aspecto para el próximo año.

A causa de los formularios pendientes por estar incompletos, al igual que el año anterior, se les envió a los estudiantes periódicamente mails informales que debían concluir la inscripción completando el formulario y luego enviarlo. Esto fue realizado intensamente cuando se acercaba la fecha del período de inscripciones.

En relación a la aplicación del IVES en el 2013, fue reformulado el Índice cambiando la forma de puntuación, pero manteniendo los conceptos establecidos en el 2012: población vulnerable (verde), población con rasgos de vulnerabilidad (amarillo) y población sin vulnerabilidad (rojo).

La organización del Depto. de Becas se realizó en base al comportamiento del IVES el año anterior, presentándose la dificultad de que con el IVES ajustado se produjo un desplazamiento de los estudiantes, recibéndose gran cantidad de verdes y rojos, lo cual implicó una exigencia en todo el equipo administrativo, quienes recibieron a los estudiantes con esas características.

En cuanto a las entrevistas, se informa que desde el 2012 se resolvió que los Trabajadores Sociales solamente entrevistaran a los estudiantes con IVES amarillo durante la etapa de inscripción y a los que vienen a entregar documentación y estudian en otro departamento distinto al de nuestras sedes. A la fecha se realizaron 3.132 entrevistas de 4.674 solicitudes. Aún faltaría realizar 723 entrevistas de estudiantes con beca concedida.

En relación a las solicitudes de extra edad habilitadas luego del cambio producido por el Decreto el impacto fue de un total de 194 becas.



Durante el 2013 se realizaron 753 excepciones (se adjuntan), las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- 404 los ingresos estaban entre 3 y 4 BPC
- 231segunda escolaridad
- 88 escolaridad insuficiente
- 29 situación patrimonial

Por último se informa que en el 2012 se logró pagar anticipado a 1.272 estudiantes. Este año la cifra alcanzada fue de 2.154 becas.

Como fuera solicitado por el Ing. Muinelo se presenta a la Comisión un informe sobre los becarios que reingresan (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento y felicita al Depto. de Becas por el trabajo realizado.

5. INFORMES ESTADÍSTICOS DE BECAS, ACTUALIZACIÓN 2013

Se presenta el informe de becas correspondiente al año 2013 (se adjunta). Se destaca que de las becas solicitadas en 2013 un 75% fueron otorgadas. Hay 101 carpetas que no cumplieron con los requisitos luego de la entrevista y 409 solicitudes que no cumplieron con la documentación requerida.

Más del 58% de las becas otorgadas correspondieron a renovación. Del total de becas otorgadas un 74% correspondió a mujeres y el 26% restante a hombres. Un 86% de las becas fueron concedidas a estudiantes con residencia familiar en el interior del país, mientras que el 14% restante tienen residencia familiar en Montevideo. Un 79% de los becarios realizan sus estudios en la capital, un 10% en Salto, un 6,5% en Paysandú y un 2% en Rivera y Tacuarembó y un 2% en el resto del interior.

La mayoría de las becas se nuclean en las áreas de Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias de la Salud superando el 77%. En el caso de UTU se otorgaron durante



el 2012 casi un 5% de las becas. Las carreras más relevantes durante el 2013 fueron Medicina y Abogacía con 685 y 644 estudiantes becarios respectivamente.

Considerando el estado civil de los becarios se concluye que un 67% se encuentra soltero. De los que declaran su actividad principal un 76% se define únicamente como estudiante y un 20% como empleado.

En cuanto a la actividad principal y nivel educativo de los padres de los becarios podemos concluir que un 42% de las madres tienen como actividad principal empleada y un 25% no realiza ninguna actividad fuera del hogar. En el caso de los padres un 51% se declara como empleado, un 13% realiza changas y un 12% percibe jubilación o pensión. En relación al nivel educativo un 31% de las madres llegó al nivel Media Superior, un 29% al nivel primario, un 26% a Educación Básica y un 11% alcanzó nivel terciario. De los padres un 35% tiene nivel de educación primaria, un 25% nivel medio básico, un 23% alcanzó la enseñanza Media Superior y el 5% tiene nivel terciario.

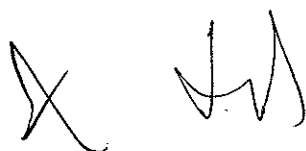
Posteriormente se presentaron 3 informes sobre: Becas rechazadas y dadas de baja, datos históricos de becas actualizados al 10/06/13 y actualización de egresados becarios período 2001 a 2012 (se adjuntan).

La Comisión toma conocimiento, valorando y reconociendo el importante desarrollo en la exposición de datos estadísticos.

6. CONTRATO IMPROFIT

El Cr. Miranda presenta a la Comisión para su aprobación el nuevo contrato con la empresa de Comunicaciones Improfit. El precio acordado por los servicios brindados por la empresa corresponde a \$35.000 + iva mensuales, el cual será ajustado anualmente a la variación del IPC del año inmediato anterior. El contrato tendrá una duración de 12 meses. Se adjunta al mismo la tabla de precios de los servicios que no están incluidos en los honorarios mensuales.

Se informa que de aprobarse la renovación del contrato la empresa de comunicaciones elaborará un plan anual de comunicación, el cual será presentado en la próxima reunión de Comisión.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be initials or full names.

La Comisión aprueba la renovación de contrato con la empresa Improfit.

7. ARTICULOS SOBRE EL FDS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Gerente General presenta a la Comisión los artículos incluidos en el proyecto de Rendición de Cuentas junio/ julio 2013 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

8. PARTIDA EXTRAORDINARIA (ADELANTO)

El Cr. Miranda presenta a la Comisión la solicitud de aprobación del adelanto de la partida extraordinaria al personal, en cumplimiento del artículo 12 del Convenio de ajustes salariales suscrito en diciembre de 2012.

Solicitada la información de recaudación percibida en el primer semestre, el Depto de Administración y Finanzas presentó los datos, verificándose un aumento real del 2,25%, correspondiendo el adelanto de la partida extraordinaria, cuya erogación total es de \$472.766 incluidos los aportes patronales.

La Comisión aprueba el adelanto de la partida extraordinaria.

9. CONTROL PRESUPUESTAL DE EGRESOS (PRIMER SEMESTRE 2013)

Se pasa a considerar el Control Presupuestal de egresos correspondiente al primer semestre 2013 por lo cual se invita a la Gerente de Administración y Finanzas a los efectos de la presentación de dicho informe.

Se informa que a nivel de egresos y comparando el presupuesto con el real 2013 se observa una desvío total de \$ 2.606.826. Esto se debe a la diferencia en el adelanto del pago de becas en abril, mayor al previsto y a las transferencias UdelaR realizadas durante el presente ejercicio, pero correspondientes al 2012. En cuanto a los gastos administrativos hubo un ahorro total de \$ 1.330.771.

X M

Se adjunta el detalle mensual correspondiente al primer semestre 2013.

La Comisión toma conocimiento.

10. INFORME DE RECAUDACIÓN

La Gerente de Administración y Finanzas informa sobre los niveles de recaudación y según el cuadro comparativo de Recaudación 2013 vs 2012, acumulado a mayo (se adjunta). Lo recaudado en la institución tanto del tributo del Fondo como del Adicional, está en el orden del 6% de incremento respecto al año pasado. A nivel de Caja Profesional, se percibió un aumento del 20,7% y una disminución del 0,2% en Caja Notarial. El total global de lo recaudado entre la Institución y las Cajas se encuentra en el orden del 14%.

La Comisión toma conocimiento.

11. INFORME VARIABLES CLAVES Y FLUJO DE FONDOS

Se presenta como es habitual el informe de Variable Claves y Flujo de Fondos correspondientes a junio de 2013.

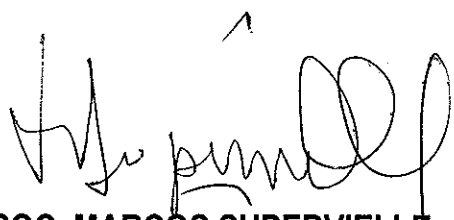
La Comisión toma conocimiento.

12. RECURSOS PRESENTADOS

Se presentan tres recursos de egresados (se adjuntan). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizados los casos, se confirma lo sugerido en cada uno de ellos por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución individual.


CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA
Secretario


SOC. MARCOS SUPERVIELLE
Presidente

////////////////////////////////////

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 23 de julio de 2013, 15:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos entrados
3. Certificación del Sistema Gestión de la Calidad UNIT-ISO 9001:2008
4. Informe de la Gerencia de Becas, período de inscripciones finalizado
5. Informes estadísticos de becas, actualización 2013
6. Contrato con Improfit
7. Artículos sobre el FDS incluidos en el proyecto de Rendición de Cuentas
8. Partida Extraordinaria (adelanto)
9. Control presupuestal de egresos (primer semestre 2013)
10. Informe de Recaudación
11. Variables Clave y Flujo de Fondos
12. Recursos presentados

----- Mensaje reenviado -----

De: "Hugo Martínez Quaglia" <martinezquaglia@netgate.com.uy>

Fecha: 17/07/2013 10:45

Asunto: Fw: Nota No. 27-13- CDGAP -Relación con el Fondo de Solidaridad

Para: "Enrique Miranda" <emiranda@fondosolidaridad.org.uy>, "Marcos Supervielle" <msupervielle@gmail.com>

Cc:

Estimados. Para vuestro conocimiento y demás efectos.

Saludos

Hugo Martínez

----- Original Message ----- From: "Comunicaciones" <comunic@oce.edu.uy>

To: "Egr. Martínez Quaglia Hugo" <merce@adinet.com.uy>; "Egr. Martínez Quaglia Hugo" <merce@netgate.com.uy>

Sent: Wednesday, July 17, 2013 10:14 AM

Subject: Nota No. 27-13- CDGAP -Relación con el Fondo de Solidaridad

División Secretaría General

Sección Comunicaciones

E-mail: comunic@oce.edu.uy

Nota No. 27-13- CDGAP

Exp. No. 011000-002306-13

Montevideo, 17 de julio de 2013

Cr. Hugo Martínez Quaglia

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución No.6 adoptada por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad de la República, en sesión de fecha 15 de julio de 2013,

1) Tomar conocimiento y agradecer las palabras pronunciadas por el Señor Senador Luis Rosadilla en sesión de esa Cámara de 2 de julio pasado, en relación con el Fondo de Solidaridad y particularmente con los resultados de su gestión en el ejercicio 2012, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1247.13

2) Tomar conocimiento asimismo de la explicación contextual formulada en Sala por el Consejero Cr. Hugo Martínez Quaglia respecto a la situación del Fondo y el trámite de Rendición de Cuentas actualmente a consideración, agradeciéndole que siga la evolución de esta temática, manteniendo informado al Cuerpo.

(8 en 8)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División Secretaría General.

PD: Se adjunta antecedentes

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE SENADORES

Montevideo, 11 de julio de 2013.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado de la República, se remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Luis Rosadilla, en sesión de fecha 2 de julio del año en curso, relacionada con el Fondo de Solidaridad y resultados de gestión en 2012.

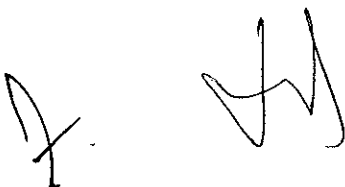
Saludo a usted con mi mayor consideración.



DANILO ASTORI
Presidente



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: hace pocos días hemos recibido un informe del Fondo de Solidaridad con los resultados de gestión, la Memoria y el Balance del año 2012.

Como todos sabemos, este Fondo ha sido creado por ley y constituye una de las instituciones más importantes del sistema de becas del país. Tiene como misión garantizar y fomentar la realización de estudios terciarios por jóvenes de ingresos insuficientes. Es administrado por una Comisión Honoraria y se sustenta con el aporte de los egresados de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Esta contribución anual es obligatoria y comienza a realizarse desde el quinto año de egreso, aportando a partir de un mínimo no imponible de 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones, hasta la jubilación o por 25 años como máximo.

Los aportes están dados en función de la duración de las carreras y, además, por ley se asignó a ese Fondo el cometido de recaudar un adicional que grava a los egresados de la Udelar cuyas carreras tengan una duración igual o mayor a cinco años y perciban ingresos mayores a 6 BPC, de forma de poder financiar proyectos, infraestructuras, etcétera.

La premisa fundamental del Fondo es, por supuesto, la solidaridad -que compartimos plenamente-, la democratización y la universalización de la educación terciaria, prestándosele a muchas mujeres y hombres de nuestro país la ayuda necesaria para poder llevar adelante sus estudios. Estamos hablando de equidad y de acortar las distancias entre los orientales.

Quisiéramos mencionar ahora algunos de los resultados del Fondo de Solidaridad.

En el 2011, casi uno de cada cinco de los profesionales que egresaron de la Udelar estudió, en algún momento de su carrera, a través de la percepción de estas becas. Desde la creación del Fondo se otorgaron 73.000 becas, y el número crece año a año.

En el 2012 se entregaron 7.000, guarismo que casi duplicó al de diez años atrás. No existen cupos para estas becas, y si los muchachos van para adelante y cumplen con los acuerdos, las mismas se renuevan anualmente.

El 80% de quienes las solicitaron las obtuvieron, y el 74% de los becarios son mujeres. El 86% de los estudiantes becados son del interior, pero el 82% estudia en Montevideo. Por eso, cuando cruzamos estos datos, notamos la importancia que tienen estas becas para esa enorme cantidad de



estudiantes del interior que, cuando vienen a Montevideo, necesitan de ese apoyo, reafirmando el acierto de la creación de la UTEC.

En esa misma Memoria se nos explicita que el Fondo ha firmado un convenio con el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en aras de estimar la recaudación de los tributos en diseños alternativos de contribución propuestos en una reformulación estructural de la legislación vigente. A nuestro juicio, este hecho tiene una gran dimensión porque muestra la preocupación por mejorar el sistema. En principio, compartimos estas inquietudes, que son saludables.

Al margen de suscribir plenamente los objetivos y el trabajo del Fondo, hay algunos aspectos que creemos deberían mejorarse, tales como la lógica de la contribución al Fondo que, a nuestro entender, encierra algunas inequidades que no son compatibles con su espíritu. Hoy en día, el criterio de aportación al Fondo no toma en cuenta el trabajo del egresado ni sus ingresos; se aporta en función de los años de usufructo de la UdelaR o del Consejo Técnico Profesional y, si bien existe un mínimo no imponible que lleva a que algunos profesionales estén exentos del pago, este está fijado en 4 BPC, equivalente a \$ 10.300, aproximadamente.

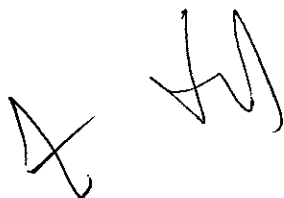
Creemos que está bien que el propio Fondo se preocupe por esta reformulación y haya hecho este acuerdo para pensar en una forma de aporte más equilibrada.

(Suenan el timbre indicador del tiempo.)

-Señor Presidente: quiero finalizar diciendo que actualmente los aportes son muy diversos y las personas que tienen ingresos muy distantes entre ellas aportan de la misma manera, sin contar las de las mismas carreras que perciben salarios diferentes.

Sin más, saludamos la gestión del Fondo de Solidaridad, así como el espíritu crítico, y tengo la convicción de que se va a seguir avanzando en este camino, que ha sido pensado para ayudar a los jóvenes con menos recursos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Caja Notarial de Seguridad Social.





República Oriental del Uruguay
Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos
Integrada con Hacienda

Oficio N° 195

Montevideo, 5 de julio de 2013.

Señor Ministro de Educación y Cultura
Dr. Ricardo Ehrlich.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, a efectos de invitarlo a la reunión de la Comisión integrada que se celebrará el próximo 17 de julio, a la hora 11.30, en la Sala 17, Paulina Luisi, del Edificio José Artigas (anexo al Palacio Legislativo).

Motiva la misma el tener a estudio el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2012 y el Inciso 11 artículos 194 a 227.

CARLOS GAMOU
Presidente

DORIS MUÑOZ VARELA - BEATRIZ MENDEZ

Secretarias



INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS

Sr. Luis Miranda Cravea
Gerente General

FONDO DE SOLIDARIDAD

Presente

su referencia

su carta del

nuestra referencia

Montevideo

DCS. 266/13

2013-06-11

asunto:

Otorgamiento de Certificado

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, tenemos el agrado de poner en vuestro conocimiento que, en base a la recomendación favorable del equipo auditor y habiéndose recibido la última comunicación del Plan de Acción Correctiva en fecha 2013-06-10 y aceptado en fecha 2013-06-10, se decidió otorgar a vuestra empresa el "**Certificado UNIT de Sistema de Gestión de la Calidad**", conforme a la norma UNIT-ISO 9001:2008.

El mismo se expedirá con el número **CS 397** a nombre de:

FONDO DE SOLIDARIDAD

Para: Otorgamiento de Becas. Recaudación y Fiscalización de tributos

Adjunto le hacemos llegar dos copias del contrato correspondiente a la concesión de la certificación de vuestro Sistema de Gestión de la Calidad, una de las cuales, le solicitamos nos devuelva debidamente firmadas.

Asimismo, le informamos que nos pondremos en contacto con ustedes para acordar la fecha de la primera auditoría de seguimiento, la cual se realizará con fecha previa a Junio 2014.

Al tiempo que le hacemos llegar nuestras más sinceras felicitaciones a Ud y demás miembros de vuestra organización, los saludamos muy atentamente,

Ing. Álvaro Chamorro
Gerente de Certificación de Sistemas

Ing. Pablo Benia
Director

PB-ACH/vav

Miembro de:

Organización Internacional de Normalización (ISO) Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) Asociación Mercosur de Normalización (AMN) Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) OHSAS Project Group (Occupational Health & Safety Assessment Series)

Dirección: Pza. Independencia 812 - Piso 2 - Teléf: 2901 20 48* - Fax: 2902 16 81 - E-mail: unit-iso@unit.org.uy - www.unit.org.uy

DEPARTAMENTO DE BECAS
EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
AÑO 2013

ANTECEDENTES:

En el mes de octubre se presentó la Planificación del período de Inscripción del año 2013 y en el mismo se preveía un total de 7253 becarios distribuidos de la siguiente manera, según categoría:

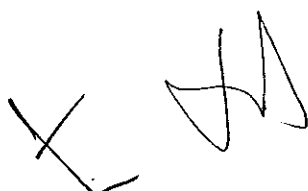
PREVISIÓN	TOTAL
RENOVACION	3844
PVC	687
INGRESO	2722
	7253

Esta previsión se hizo estimando que se mantendría el mismo nivel de Difusión del año 2011 y las medidas adoptadas sobre excepciones de segunda escolaridad y Supera PC, ya establecidas el año anterior (así se hizo) y se esperaba que el incremento se daría por el impacto de las nuevas medidas establecidas en el Decreto firmado en diciembre del 2011.

RESULTADOS FINALES:

Al finalizar el proceso de estudio de las becas el resultado es el siguiente:

RENOVACION		PRIMERA VEZ	
	TOTAL		TOTAL
becarios	4057	becarios	539
bajas	572	bajas	481
escolaridades en estudio	0	carpetas no resueltas	1
total carpetas	4629	total carpetas	1021



Lic. Cecilia de León Fernández – Julio del 2013

INGRESO	
	TOTAL
becarios	2273
bajas	837
carpetas no resueltas	4
total carpetas	3114

	2013
RENOVACION	4057
PVC-RD	539
INGRESO	2273
REINGRESO	21

Observamos que han Renovado 213 becarios más que lo previsto y que, sin embargo, ingresaron 597 becarios menos que lo previsto (Primera Vez Cursando en 148 estudiantes menos e Ingreso 449 becarios menos).

	PLANIFICADO	LOGRADO	DIFERENCIA
RENOVACION	3844	4057	213
PVC - RD	687	539	-148
INGRESO-REING.	2743	2294	-449
TOTAL	7274	6890	-384

Analizando las probables causas por las cuales no se llegó al número estimado de becas se encuentran cuatro:

- La estimación de las becas se hizo en base a las obtenidas el año anterior que había incluido un incremento importante.
- Se estimaba recibir de Bienestar Universitario un número de solicitudes similar al año anterior. Sin embargo, en el año 2012 se recibieron 92 solicitudes mientras que en el 2013 solamente 39.
- Se esperaba un incremento de las becas por el impacto de la resolución del Decreto de Diciembre 2011, sin embargo solamente un 3% de las solicitudes fueron de personas favorecidas por esos cambios (reingreso luego de egresar y edad).
- Hubo un incremento de las bajas o rechazos por situación económica, frente a años anteriores

Con respecto a este último tema se puede observar en el siguiente cuadro que durante el 2011 y 2012 el mayor porcentaje de bajas y rechazos se daba por el problema de la escolaridad mientras que en el 2013, la primera causa de las bajas comienza a ser la situación económica. Esto último es considerando el total de categoría de becarios.

BAJAS

AÑO	ESCOLARIDAD	SIT ECONOMICA
2011	45,80%	17%
2012	36%	18,80%
2013	31,12%	37,61%

Si tenemos en cuenta exclusivamente a los estudiantes de INGRESO, la información es brindada por el cuadro "BAJAS SOLO INGRESOS" en el cual se observa la misma tendencia pero el porcentaje de las bajas por situación económica pasa a ser un 64% de las bajas.

Esto es un factor importante a considerar ya que en estos casos de rechazo están incluido los estudiantes que superan las 4 BPC o cuyos ingresos estaban entre 3 y 4 BPC pero no se percibieron situaciones de vulnerabilidad como para solicitar excepción.

BAJAS SOLO INGRESOS			
AÑO	BAJAS	SIT ECONOMICA	SIT ECONOMICA
2011	410	89	22%
2012	639	182	28%
2013	839	535	64%

Porcentaje de becas:

Teniendo en cuenta el porcentaje de becas otorgado, 86.4% (5954) de las becas fueron completas, 11% (772) fueron media beca y el 2.3% (164) fueron tres cuartas becas

	beca 100%	beca 50%	beca 75%	total
RENOVACION	3389	565	103	4057
CURSANDO	387	139	13	539
INGRESO	2162	65	46	2273
REINGRESO	16	3	2	21
TOTAL	5954	772	164	6890

Si solamente consideramos el aspecto escolaridad, el 90% de los becarios tenían escolaridad suficiente para la beca completa (6205 estudiantes).

El 80,5% del total de las Medias Beca de Renovación, y el 81.3% de los Primera Vez Cursando, tienen este porcentaje debido a la escolaridad; el resto se debe a los que superaban ingresos,

Procedimiento de inscripción:

El procedimiento de inscripción vía internet utilizado fue igual al del año anterior. La solicitud se realiza luego de registrarse como usuario y completar el formulario electrónico.

TOTALES 2013	
TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET confirmadas (6)+	10615
TOTAL DE CARPETAS COMPLETAS RECEPCIONADAS (1)+(	8791
TOTAL DE CARPETAS INCOMPLETAS RECEPCIONADAS	510
TOTAL DE BECARIOS	6890
TOTAL DE BAJAS	1896
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	5
NO CUMPLEN REQUISITOS LUEGO DE LA ENTREVISTA (7)+	101

TOTALES 2012	
TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET confirmadas	9962
TOTAL DE CARPETAS COMPLETAS RECEPCIONADAS (	8272
TOTAL DE CARPETAS INCOMPLETAS RECEPCIONADAS	583
TOTAL DE BECARIOS	6646
TOTAL DE BAJAS	1592
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	34
NO CUMPLEN REQUISITOS LUEGO DE LA ENTREVISTA	147

Comparando los resultados de los dos últimos períodos de inscripción podemos comentar lo siguiente:

- Se produjo un incremento de 6.55% en la cantidad de solicitudes recibidas por internet y uno del 5.90% en la cantidad de carpetas completas recepcionadas pero si comparamos la cantidad de carpetas completas presentadas en relación a formularios confirmados fue similar a la del año anterior (83%)
- El porcentaje de becas concedidas en relación a la cantidad de carpetas completas estudiantes fue de 78.37% en el 2013 y 80.24% en el 2012.
- El porcentaje de bajas o rechazos en relación a la cantidad de carpeta completas fue de 21.57% en el 2013 y 19.24% en el 2012.
- El porcentaje de carpetas incompletas en el total de solicitudes presentadas fue de 5.3% en 2013 y 6.6% en el 2012.

Dificultades:

Al igual que el año anterior se presentaron algunas dificultades durante el proceso que fueron resueltas en la medida que surgían.

Dificultades técnicas: aunque se lograron superar gran parte de los problemas surgidos el año anterior desde el punto de vista tecnológico, igualmente se repitieron algunos problemas:

- Fallas en el registro de usuario y contraseña
- Se trancaba el formulario en algunas secciones que no permitían avanzar al estudiante

Problemas de comprensión del formulario: Este aspecto siempre ha generado dificultades para el estudiante, incluso cuando se completaba en papel aunque en ese caso lo hacían con el técnico. Aunque hay un instructivo muy claro que explica paso a paso cómo completar el mismo, la realidad es que el estudiante generalmente no lo lee.

A través de los Círculos de Calidad se está trabajando en mejorar este aspecto para el próximo año.

Formularios pendientes: Al igual que el año anterior periódicamente se fue enviando mails a los estudiantes que aún tenían el formulario incompleto (pendiente) para informarles que si deseaban concluir la inscripción debían completarlo y enviarlo. Esta campaña se intensificó cuando se acercaba la fecha de cierre del período de inscripción.

Aplicación del IVE

En el año 2012 se incluyó en el proceso de selección el Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVE). En el año 2013 se reformuló dicho Índice cambiando la forma de puntuación pero manteniendo los conceptos establecidos anteriormente:

- Población vulnerable (VERDE)
- Población con rasgos de vulnerabilidad (AMARILLO)
- Población sin vulnerabilidades (ROJO)

Al igual que el año anterior, el Índice actual no determina automáticamente a quien se le debe otorgar la beca pero sí permite orientar a los técnicos en el momento de realizar la evaluación final.

Al igual que el año anterior, se definió que si el estudiante era detectado como integrante del primer grupo (el de los vulnerables) o el tercero (sin vulnerabilidad), no era necesario mantener una entrevista en la etapa de inscripción por lo cual se le solicitaría la documentación y si concordaba con lo declarado en el formulario y cumplía los requisitos legales, obtendría la beca. Una vez obtenida la beca, el becario sería entrevistado con el fin de profundizar más en su situación de vulnerabilidad pero esta entrevista sería posterior a la concesión de la misma y no anterior como hasta el momento.

Si el estudiante era detectado como integrante del segundo grupo, el de los que poseen rasgos de vulnerabilidad, se mantendría una entrevista previa al otorgamiento de la beca con el fin de indagar más en la situación y en base a eso determinar si es población objetivo. A estas personas también se les solicitaría la documentación probatoria.

La organización del trabajo del Departamento se basó en el comportamiento del IVE del año anterior pero se presentó la dificultad que con el nuevo IVE se produjo un desplazamiento de los estudiantes con la consecuencia de que se recibieron mucho más cantidad de verdes y rojos que los previstos. Esto implicó una exigencia en todo el equipo administrativo que es quien recibe los estudiantes con estas características.



Entrevistas a becarios:

Hasta el año 2011 se entrevistaba a todos los estudiantes que solicitaban la beca. Con los cambios implementados en el año 2012 se decidió que los Lic. en Trabajo Social entrevistaran a los "amarillos" durante la etapa de inscripción y a los que vienen a entrevista con los administrativos pero estudian en otro departamento (para evitar que deban volver). Luego, en el correr del año se entrevistaría al resto de estudiantes que tuvieran la beca concedida.

Hasta el momento se han realizado 3132 entrevistas de 4674 solicitudes. Faltarían realizar aún aproximadamente 723 entrevistas a estudiantes con beca concedida y se evitaron hacer 819 entrevistas a estudiantes con beca rechazada.

Solicitudes Extra Edad:

En cuanto a las solicitudes extra edad, habilitadas luego del cambio producido por el Decreto de diciembre del 2011, las cantidades recibidas fueron:

- Ingreso: 119 solicitudes (el 5.22% de las solicitudes de Ingreso)
- Primera Vez Cursando: 66 solicitudes (el 12.31% de las recibidas en esa categoría)
- Renovación: 9 estudiantes (el 0.19% de las solicitudes recibidas)

Becas por excepción:

Durante este año se realizaron 753 Excepciones.

- 404 fueron a estudiantes cuyos ingresos estaban entre 3 y 4 BPC
- 88 fueron por escolaridad insuficiente
- 231 fueron por segunda escolaridad
- 29 por situación patrimonial

Pago anticipado becas:

En el año 2012 se logró pagar a 1272 estudiantes (793 de Ingreso y 479 de PVC). Este año la cifra alcanzada fue de 2154 becas (1639 de Ingreso y 515 de PVC).

Lic Cecilia de León
Gerente Dpto de Becas

INFORME SOBRE BECARIOS QUE REINGRESAN

De los estudiantes que solicitaron la beca como REINGRESO, trece lo hicieron luego de haber egresado y nueve luego de haber abandonado la carrera el año anterior. De estos últimos seis volvieron a la misma carrera y tres cambiaron.

De los Reingresos que egresaron el año anterior, cuatro (31%) lo hicieron de carreras de UTU (dos de Técnico en Diseño Gráfico y uno en Administración de Personal y uno en Administración Pública).

En cuanto a las características de la población que reingresa:

- Catorce son mujeres y 8 hombres
- Todos son solteros (uno de ellos en unión libre) y sin hijos
- Cuatro de ellos tienen un hermano becario y uno de ellos tiene dos hermanos becarios
- De los que debieron presentar escolaridad, todos superaron el 60 % en ambas escolaridades
- Cuatro están trabajando y seis de ellos buscan empleo
- Doce son IVE verde, ocho IVE amarillo y dos IVE rojo
- Cinco de ellos tienen ingresos entre 3 y 4 BPC

En cuanto a la cantidad de integrantes del núcleo familiar de estos becarios, Uno de ellos es independiente, cuatro provienen de hogar monoparental, seis lo hacen de hogares de tres integrantes, siete de hogares de cuatro integrantes, tres de hogares de cinco integrantes y uno de hogar de siete integrantes.

HA

X

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS REINGRESOS:

C.I.			Motivo	Carrera Cursada en 2012	Carrera Cursada en 2013	EDA D	DEPARTAMEN TO_FAM	DEPARTAME NTO_EST	DESCRIPCION_CARGO
40826064	FERNANDO GASTON	RAMOS ALVEZ	Egresó	Escribano	Abogacia	26	TACUAREMBÓ	MONTEVIDEO	
42875233	FEDERICO -	GARFONI FENDER	Egresó	Licenciada en Química	Medicina	24	PAYSANDÚ	MONTEVIDEO	
42977211	PAMELA	LEAL SENA	Egresó	Laboratorio Clínico	Medicina	23	ARTIGAS	MONTEVIDEO	
44196833	MIRAIL	NEVAS MILESSI	Egresó	Técnico en Diseño Grafico	Lic en Diseño Grafico	23	CANELONES	MONTEVIDEO	Deposito
44961062	SANDRA ELIZABETH	BENITEZ DURÉ	Egresó	Lic. En Instrumentación Quirúrgica	Lic. En Laboratorio Clínico	24	PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	
47780580	HELENA	BRITOS CUÑA	Egresó	Podología Médica	Lic en Psicomotricidad	23	RIVERA	PAYSANDÚ	
44884422	PATRICIA VANESSA	ROSSO VIGLIONE	Egresó	Tecnico en Relaciones Laborales	Licenciatura en Rel. Laborales	21	CANELONES	MONTEVIDEO	AUX. ADMINISTRATIVA
49544372	ANA LAURA	PASTOR VIGLIOLA	Egresó	Infografía de Arquitectura	Arquitectura	20	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	
48610914	SAMARA ALCIA	LARROSA GIMÉNEZ	Egresó	Técnico en Diseño Grafico	Lic en Diseño Industrial	20	SORIANO	MONTEVIDEO	
44081941	NOELIA JERUSALEN	SARTORIO MARTINEZ	Egresó	Tec. En Anatomía Patológica	Lic. En Educación Física	24	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	
47271575	LUCIA MERCEDES	PORTA ALBERTI	Egresó	Administración de Personal	Contador Público	19	SAN JOSE	MONTEVIDEO	B.P.S.
47522542	MARIA VICTORIA	SUAREZ FERREIRA	Egresó	Analista en Marketing	Veterinaria	19	PAYSANDÚ	MONTEVIDEO	
49952331	VIRGINIA ANTONIELLA	RODRÍGUEZ SABARROS	Egresó	Administración Pública	Tecnólogo en Adm. y Contab.	18	PAYSANDÚ	TACUAREMBÓ	
51181471	ALVARO FRANCISCO	DUARTE FRANÇA	Reingreso a la misma carrera	Previsionista en Seg. Industrial	Previsionista en Seg. Industrial	19	ARTIGAS	PAYSANDÚ	Cajero Aprendiz
46340147	NATALYA ANGELINA	RANGONI FERNANDEZ	Reingreso a la misma carrera	Medicina	Medicina	20	SALTO	MONTEVIDEO	
45445869	JEFFERSON EDUARDO	TRINIDADE FARIAS	Reingreso a la misma carrera	Medicina	Medicina	18	RIVERA	MONTEVIDEO	
49449091	MARIA VANESSA	VIERA ACOSTA	Reingreso a la misma carrera	Lic. En Nutrición	Lic. En Nutrición	18	SAN JOSE	MONTEVIDEO	
44964252	ANDRÉS MARTÍN	MACHIAVELLO LABARNOY	Reingreso a la misma carrera	Medicina	Medicina	19	SALTO	MONTEVIDEO	
53279496	JAIRO HERNÁN	SILVA RODRIGUEZ	Reingreso a la misma carrera	Medicina	Medicina	19	RIVERA	MONTEVIDEO	
51642906	MELISA MACARENA	SEGREDO DEPOSITO	Reingreso a otra carrera	Escribania	Tec. Universitario en Administ.	19	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	
45618894	SILVANA ANTONIELLA	BERTOLINO ORTIZ	Reingreso a otra carrera	Lic. En Diseño Industrial	Psicología	20	COLONIA	MONTEVIDEO	
46223000	LADY DAHIANA	SILVERA ESPÍNDOLA	Reingreso a otra carrera	Lic. En Ciencias Antropológicas	Escribania	19	CANELONES	MONTEVIDEO	

Reinaldo Peña
Lic. M. Cecilia de León
Gerente Depto. Becas
Fondo de Solidaridad

Informe Becas 2013

Total de Solicitudes

Un 75% de las becas solicitadas en el 2013 fueron otorgadas y un 21% fueron rechazadas. Hay 101 carpetas que no cumplieron con los requisitos luego de la entrevista y 409 solicitudes que no completaron la documentación requerida.

Totales al 10/06/2013	
Total de Becas Concedidas	6890
Total de Bajas	1896
Carpetas incompletas	409
Carpetas sin resolver	4
Total de Carpetas recepcionadas	9199
No cumple con requisitos luego de la entrevista	101

Becas otorgadas 2013

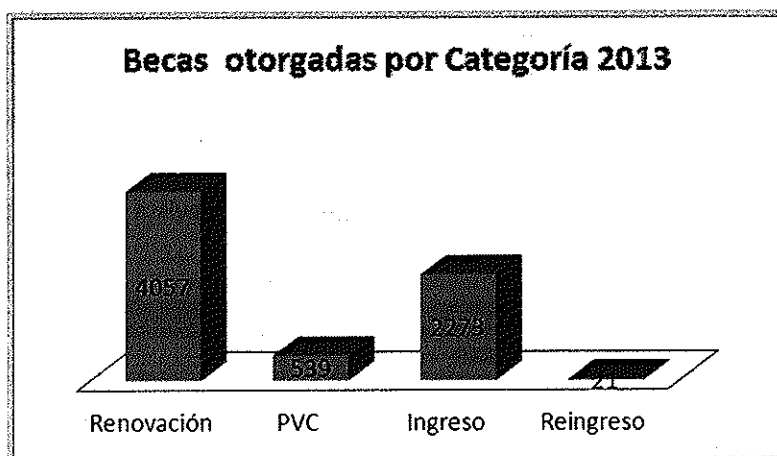
Total de Becas por categoría

Categoría	beca 100%	%	beca 50%	%	beca 75%	%	TOTAL
Renovación	3389	83,5%	565	13,9%	103	2,5%	4057
PVC	387	71,8%	139	25,8%	13	2,4%	539
Ingreso	2162	95,1%	65	2,9%	46	2,0%	2273
Reingreso	16	76,2%	3	14,3%	2	9,5%	21
TOTAL	5954	86,4%	772	11,2%	164	2,4%	6890

Más del 58% de las Becas otorgadas fueron por Renovación, un 33% fue para estudiantes que ingresaron a la Universidad de la República, un 8% correspondió a Primera vez cursando y Reingreso.

Un 86.5% de las Becas se concedieron como Becas Completas, un 11% fueron otorgadas como Medias Becas y el 2.4% restante fueron becas por el 75% del monto total.





Distribución de becarios 2013 por Género

Del total de Becas otorgadas casi un 74% corresponde a mujeres y un 26% corresponde a hombres.

SEXO		
Femenino	5079	73,7%
Masculino	1811	26,3%
Total	6890	100,0%

Total por área de conocimiento

Las áreas Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias de la Salud nuclea el 77% del total de las becas otorgadas. Casi un 10% de las becas fueron otorgadas al área de las Ciencias y Tecnología. Por otra parte, se otorgaron a UTU casi un 5% de las becas 2013.

Áreas de conocimiento	Cantidad	%
CIENCIAS DE LA SALUD	2750	39,9%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	2595	37,7%
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	684	9,9%
CIENCIAS AGRARIAS	379	5,5%
UTU	322	4,7%
CIENCIAS ARTÍSTICAS	160	2,3%
Total general	6890	100,0%

Unidad Estadística

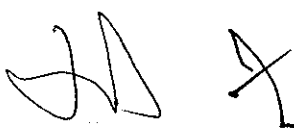
Carreras más relevantes en el año 2013

Carrera	Cantidad
MEDICINA	685
ABOGACÍA	644
LIC. EN PSICOLOGÍA	569
CONTADOR PÚBLICO	478
LIC. EN ENFERMERÍA	344
LIC. EN TRABAJO SOCIAL	342
NOTARIADO	307
ARQUITECTURA	245
VETERINARIA	209
LIC. EN NUTRICIÓN	204

Relación entre las becas otorgadas en el 2013 en Montevideo y el interior del país

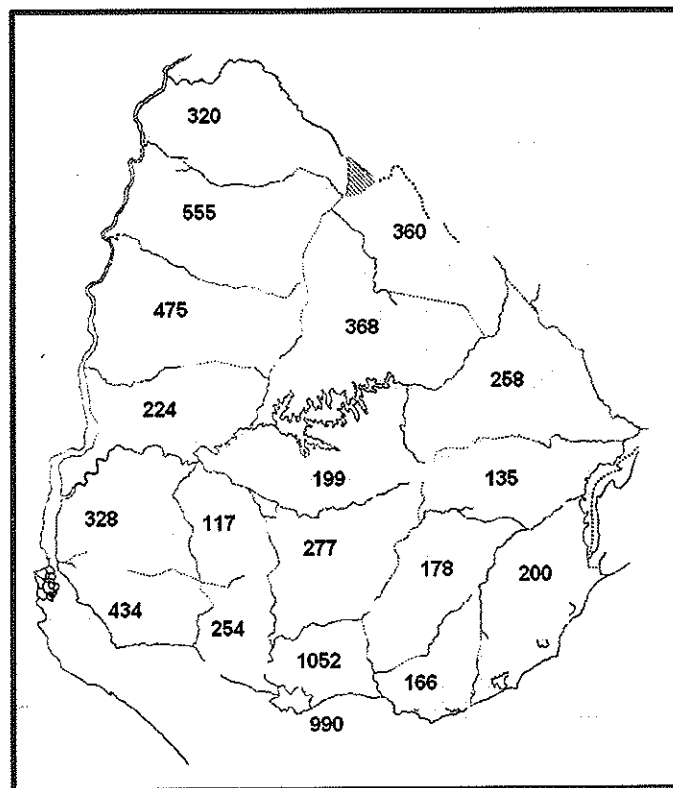
Departamento de Residencia Familiar		
Interior	5900	85,6%
Montevideo	990	14,4%
Total	6890	100,0%

Casi un 86% de las becas fueron concedidas a estudiantes con residencia familiar en el interior de nuestro país, mientras que el 14% restante tienen la residencia familiar en Montevideo.



Unidad Estadística

Distribución geográfica de las becas otorgadas, según residencia familiar



Distribución de becas según el lugar de estudio del Becario

Departamento de estudio		
Montevideo	5454	79,2%
Salto	694	10,1%
Paysandú	449	6,5%
Rivera - Tacuarembó	143	2,1%
Otros	150	2,2%
Total	6890	100,0%

Un 79% de los becarios realizan sus estudios en la Capital del país, un 10% lo hace en Salto, en Paysandú estudia el 6.5% y un 2% lo hace en Rivera o Tacuarembó.

Unidad Estadística

Características de la población becaria 2013

Según los datos obtenidos, si consideramos el Estado civil de los becarios, un 67% se encuentra soltero.

Estado civil		
Soltero/a	4644	67,4%
Unión Libre	127	1,8%
Casado/a	33	0,5%
Divorciado/a	4	0,1%
Sin datos	2082	30,2%
Total	6890	100,0%

Distribución de los Becarios según su actividad principal

De los becarios que declaran su actividad principal, un 76% se define únicamente como estudiantes y un 20 % como empleados.

Actividad principal	Cantidad	%
Estudiante	2511	36,4%
Empleado	638	9,3%
Otros	60	0,9%
Changas	54	0,8%
Docente	11	0,2%
Comerciante / Patrón	5	0,1%
Trab. Independiente	5	0,1%
Sin datos	3606	52,3%
Total	6890	100,0%

Unidad Estadística

Becarios 2013: Actividad principal y nivel educativo de los padres

Se consideran los datos de los padres integrantes del núcleo familiar, y del análisis se desprende que un 42 % de las madres tiene como actividad principal empleada y un 25 % no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres el 51% declara ser empleado, un 13% realiza changas y un 12 % percibe jubilación o pensión.

Actividad principal madre		%
Empleado	2449	42%
Sin actividad	1447	25%
Jubilado / Pensionista	354	6%
Changas	319	5%
Trab. Independiente	312	5%
Otros	273	5%
Docente	194	3%
Comerciante / Patrón	118	2%
Productor Rural	67	1%
Estudiante	19	0%
Sin datos	308	5%
Total	5860	100%

Actividad principal padre		%
Empleado	1898	51%
Changas	467	13%
Jubilado / Pensionista	464	12%
Trab. Independiente	326	9%
Sin actividad	139	4%
Productor Rural	124	3%
Otros	108	3%
Comerciante / Patrón	77	2%
Docente	25	1%
Estudiante	1	0%
Sin datos	92	2%
Total	3721	100%

Unidad Estadística

El siguiente cuadro hace referencia al nivel educativo alcanzado por los padres de los becarios. En el caso de las madres un 31% llegó al nivel Media Superior, un 29 % al nivel primario, un 26% a Educación Básica y un 11% alcanzó el nivel terciario. En relación a los padres un 35 % tiene nivel de educación primaria, un 25 % llegó al nivel medio básico, un 23% alcanzó la enseñanza media superior y el 5 % tiene nivel terciario.

Nivel educativo	Madre		Padre	
Primaria	1980	29%	2400	35%
Media Básica	1777	26%	1744	25%
Media Superior	2155	31%	1578	23%
Terciaria	782	11%	323	5%
Sin datos	196	3%	845	12%
Total	6890	100%	6890	100%

Lic. Noelia Bautes

Unidad Estadística

Unidad Estadística

BECAS RECHAZADAS Y DADAS DE BAJA

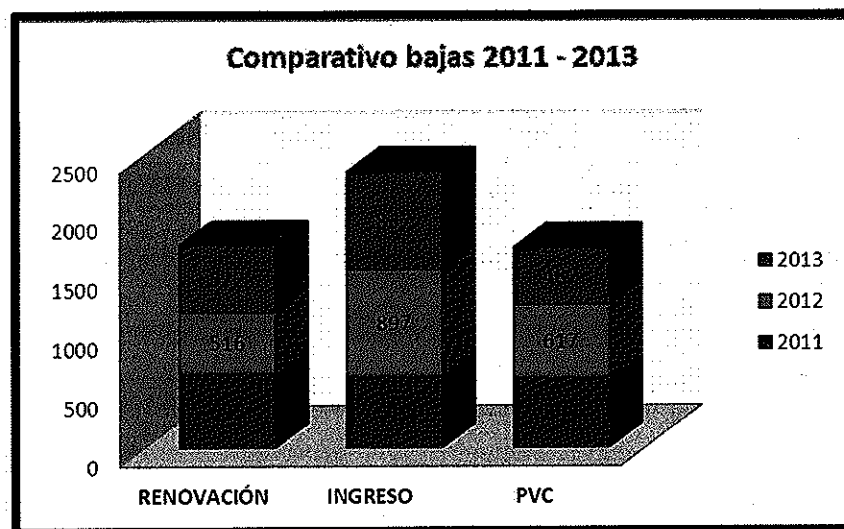
Datos año 2013 al 10/06/2013:

MOTIVO BAJA	Ingreso	PVC Y R.D	Reingreso	Renovación	Total general	% Total
Situación económica	493	182	2	36	713	37,61%
Baja escolaridad		141		449	590	31,12%
Situación patrimonial	149	42	1	13	205	10,81%
No presento escolaridad	1	67			68	3,59%
Falta documentación	46	6		10	62	3,27%
Doc. incompleta o incorrecta	29	7		5	41	2,16%
Abandono de estudios	24	3		8	35	1,85%
No cumple con el Art 7 de la Ley 16.524	16	13	1	1	31	1,64%
Renuncia	6	4		8	18	0,95%
Superar años beca		1		17	18	0,95%
Información dudosa (ing y egr)	6	2			8	0,42%
Baja prov. sujeto a revisión	5			2	7	0,37%
Probable omisión de información	1			5	6	0,32%
Egreso o título habilitante				3	3	0,16%
Cupo de Ingresos	1				1	0,05%
Documentación fuera de plazo			1		1	0,05%
Escolaridad fuera de plazo		1			1	0,05%
Otras becas	1				1	0,05%
Otros	59	12	1	15	87	4,59%
TOTAL	837	481	6	572	1896	100,00%

Handwritten signature and mark.

Unidad Estadística

Comparativo 2011-2013, según condición del Becario:



Noelia Bautes

Lic. Noelia Bautes

Unidad Estadística

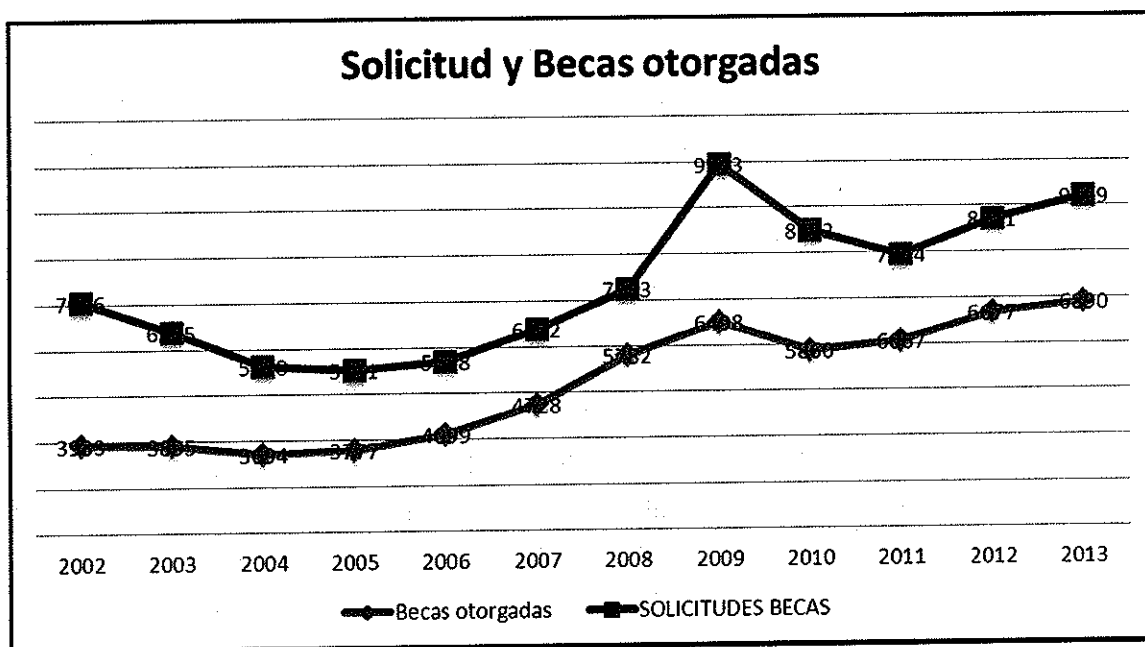
Unidad Estadística

DATOS HISTÓRICOS BECAS: ACTUALIZADOS AL 10/06/2013

SOLICITUDES Y BECAS OTORGADAS:

Si consideramos el total de solicitudes de Becas por parte de los Estudiantes de UDELAR y CEPT - UTU en relación a la cantidad de Becas otorgadas del 2002 a la fecha vemos que en promedio el 70 % de los estudiantes que solicitan las becas efectivamente la obtienen.

AÑO	BECAS OTORGADAS	SOLICITUDES	RELACIÓN
2002	3933	7036	56%
2003	3895	6375	61%
2004	3694	5620	66%
2005	3777	5511	69%
2006	4099	5688	72%
2007	4728	6372	74%
2008	5782	7233	80%
2009	6498	9943	65%
2010	5860	8492	69%
2011	6067	7944	76%
2012	6677	8711	77%
2013	6890	9199	75%



21 X

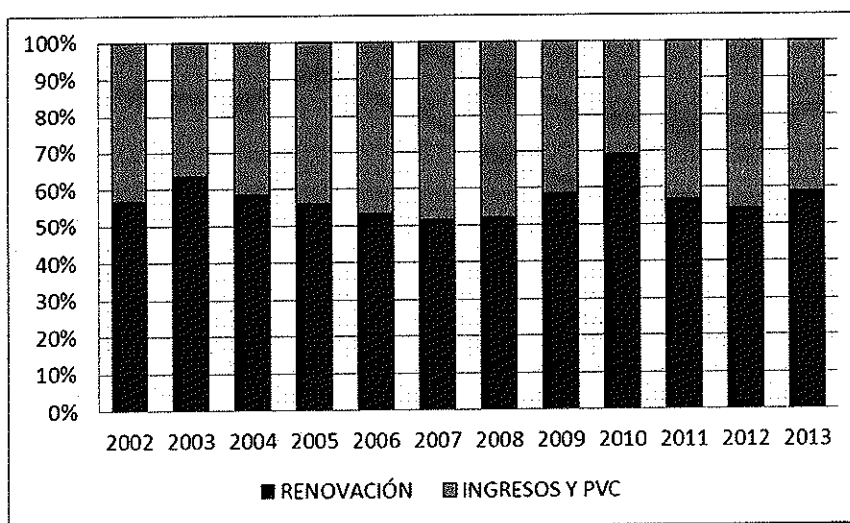
Unidad Estadística

Las becas otorgadas se clasifican según la condición del estudiante en Ingreso, Primera vez cursando y Renovación. A partir del 2011 se otorgan también becas a través de un convenio con Bienestar Universitario.

Es importante aclarar la diferencia entre Becas otorgadas y Becarios, las primeras hacen referencia a la totalidad de becas que se dan en el año en cualquiera de las condiciones antedichas, para considerar a los Becarios se analizan solamente las Becas otorgadas como Ingreso y Primera vez en cada año, dado que si se incluyen las renovaciones se estaría considerando al Becario en el año que recibió la Beca por primera vez y en los años subsiguientes en los cuales renovó la misma.

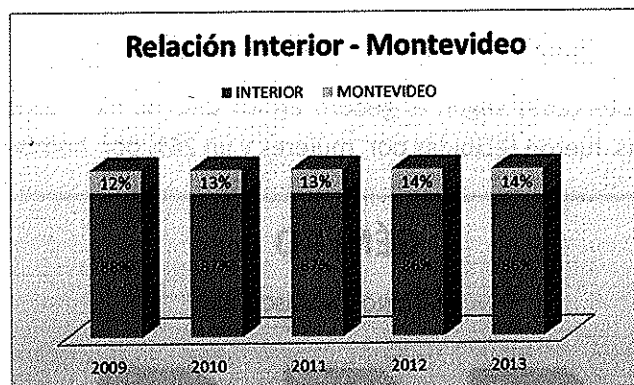
AÑO	BECAS OTORGADAS	INGRESOS Y PVC	RELACIÓN	RENOVACION
2002	3933	1703	43%	2230
2003	3895	1424	37%	2471
2004	3694	1531	41%	2163
2005	3777	1654	44%	2123
2006	4099	1910	47%	2189
2007	4728	2289	48%	2439
2008	5782	2766	48%	3016
2009	6498	2689	41%	3809
2010	5860	1811	31%	4049
2011	6067	2627	43%	3440
2012	6677	3044	46%	3633
2013	6890	2833	41%	4057

La cantidad de becas otorgadas en la Categorías Ingreso y Primera vez cursando son en promedio el 43% de la totalidad de Becas otorgadas desde el 2002 a la fecha.

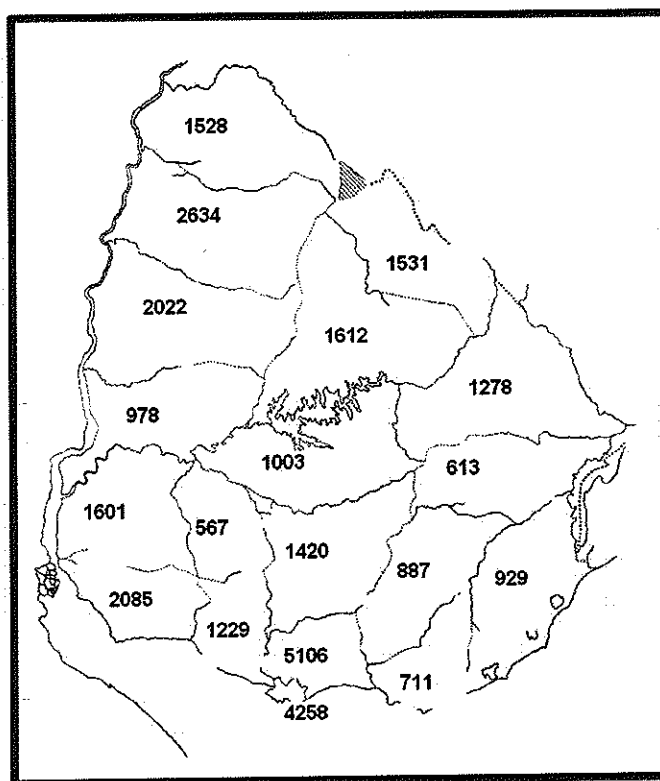


BECAS OTORGADAS: RELACIÓN MONTEVIDEO – INTERIOR

En los últimos 5 años el porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo.



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS BECAS OTORGADAS EN EL PERÍODO 2009 A 2013



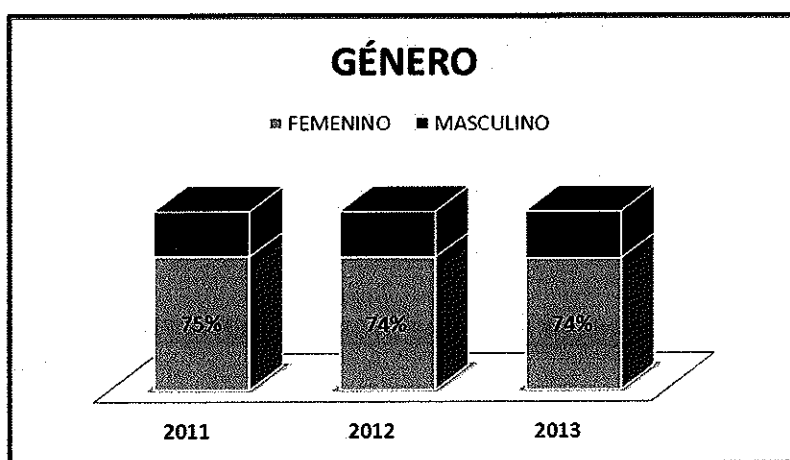
[Handwritten signature]

Unidad Estadística

Si analizamos la distribución geográfica de los Becarios según su residencia familiar, encontramos que el 33 % de las becas otorgadas en los últimos años se concentra en el área metropolitana, un 29% de las mismas se otorgan a estudiantes de la Región Norte de nuestro país y el resto se distribuye entre las regiones Oeste, Este y Centro del Uruguay.

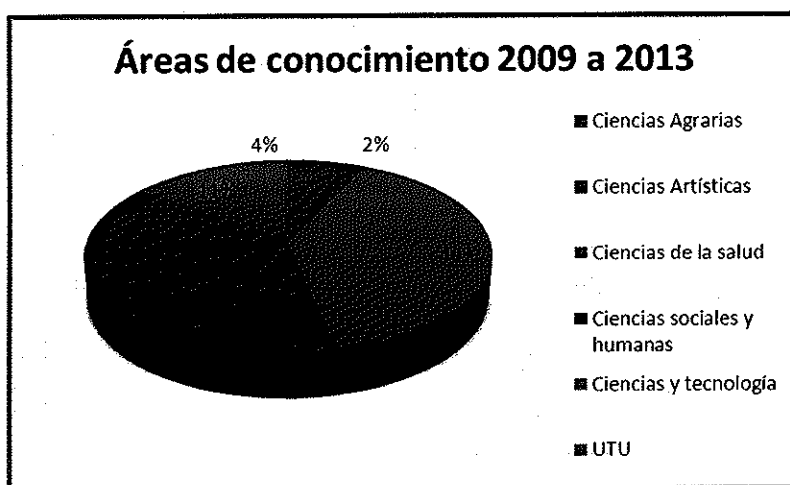
BECAS OTORGADAS: GÉNERO

Si analizamos las becas otorgadas según el género en los últimos tres años, podemos apreciar que un 74% de las mismas fueron recibidas por mujeres y un 26% por hombres.



BECAS OTORGADAS: ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Si analizamos cuales son las áreas de conocimiento en las cuales se otorgan un mayor número de becas en los últimos 5 años, encontramos que las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y humanas reciben aproximadamente el 80% de las becas.



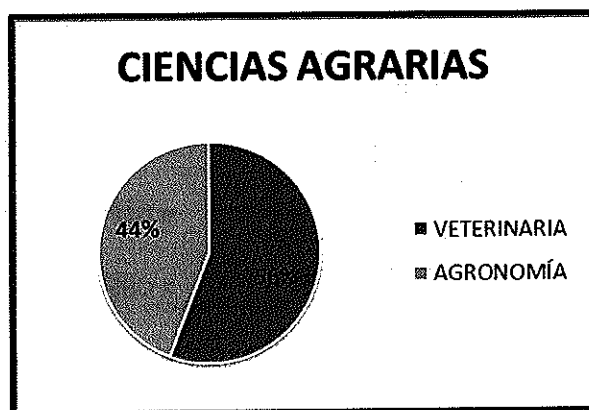
Unidad Estadística

En promedio en el período 2009 a 2013 se otorgaron por año 2533 becas al área de la Salud, 2468 becas a las Ciencias Sociales y humanas, 690 becas al área de Ciencias y tecnología, 337 becas para las Ciencias Agrarias, 251 becas para la UTU y 119 becas en promedio para las Ciencias Artísticas.

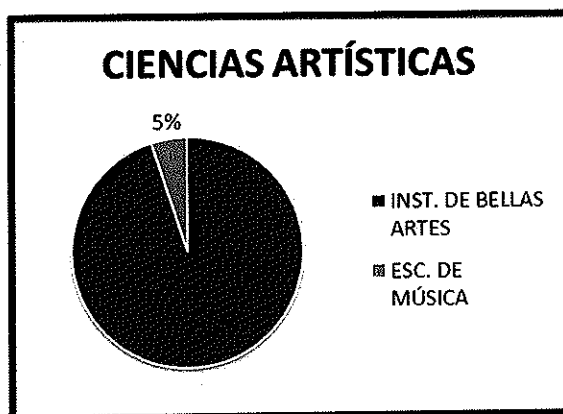
BECAS POR ÁREA Y CARRERA PRINCIPALES

Analizaremos cómo se distribuyen las becas otorgadas en el período 2009 a 2013 al interior de cada área de Conocimiento.

En las Ciencias Agrarias, la distribución de las becas fue muy pareja, un 56% de las becas otorgadas en el período fue para Veterinaria y un 44% para Agronomía.

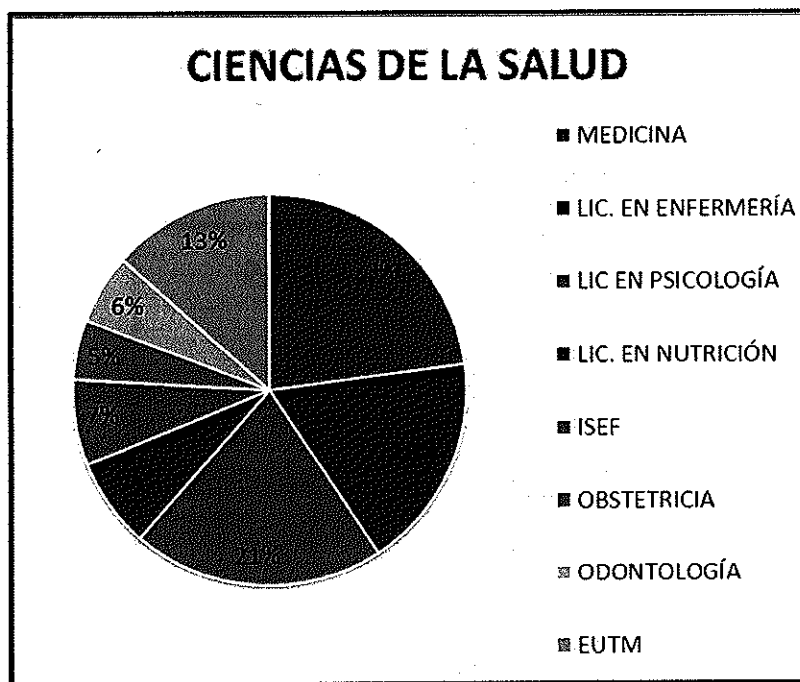


Dentro de las Ciencias Artísticas, el porcentaje mayoritario de becas se otorgan a las carreras pertenecientes al Instituto de Bellas Artes.

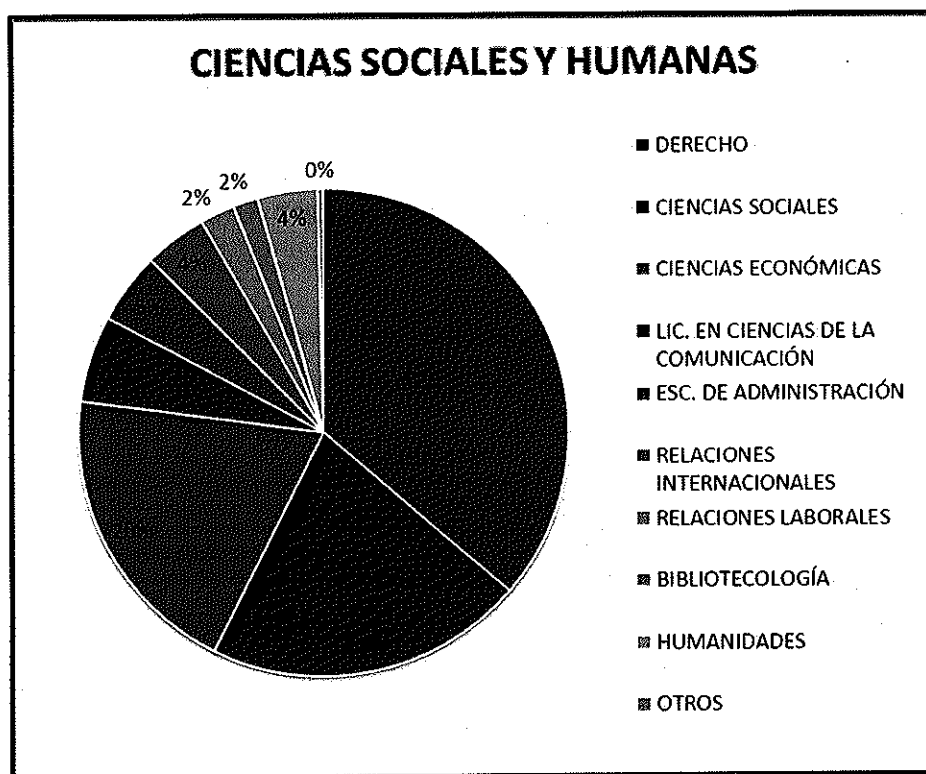


Unidad Estadística

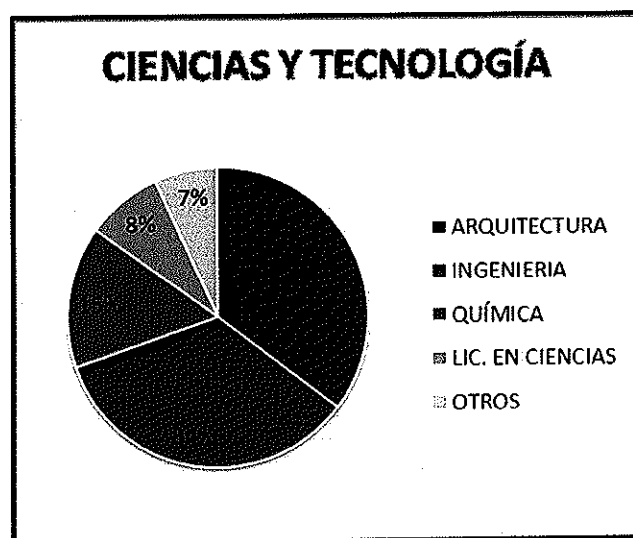
En el área de las Ciencias de la Salud el 62% de las becas otorgadas entre los años 2009 a 2013 se reparten entre las carreras de Medicina, y las licenciaturas en Enfermería y Psicología. Las carreras correspondientes a la Escuela de Tecnología médica obtienen el 13% de las becas.



Si vemos la distribución de las becas otorgadas en el área de las Ciencias Sociales y humanas encontramos en primer lugar con un 36% a las Carreras de Abogacía y Notariado, en segundo lugar con un 21% las Carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y en tercer lugar con un 20% se encuentran las Ciencias Económicas.

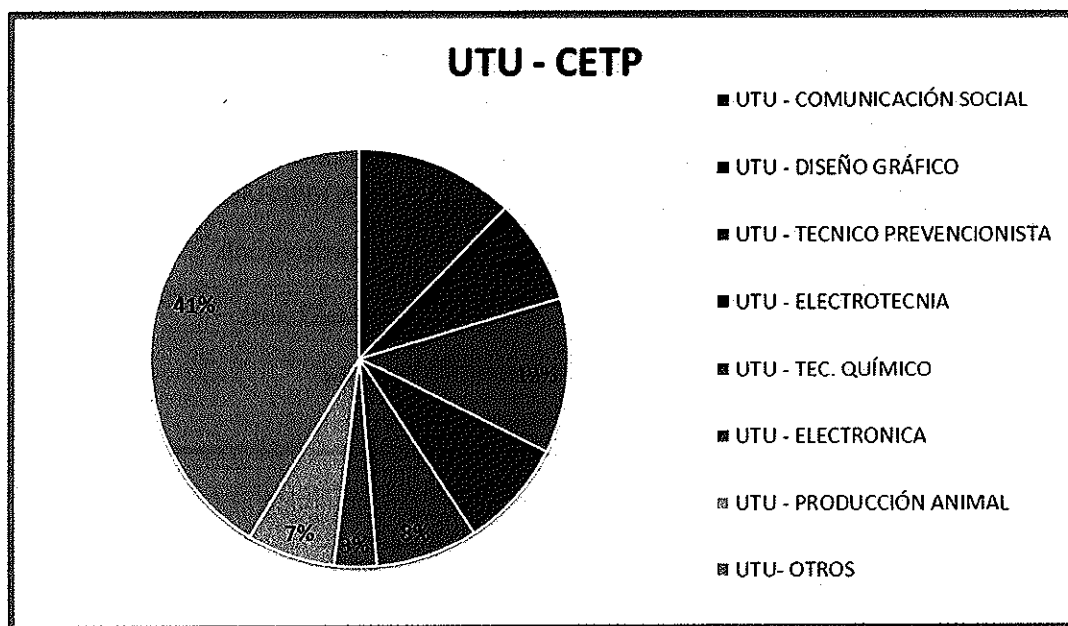


Arquitectura e Ingeniería se distribuyen el 70% de las becas otorgadas en el área de las Ciencias y Tecnologías en el período 2009 a 2013. Las carreras pertenecientes a la facultad de Química reciben el 15% de las becas.



Unidad Estadística

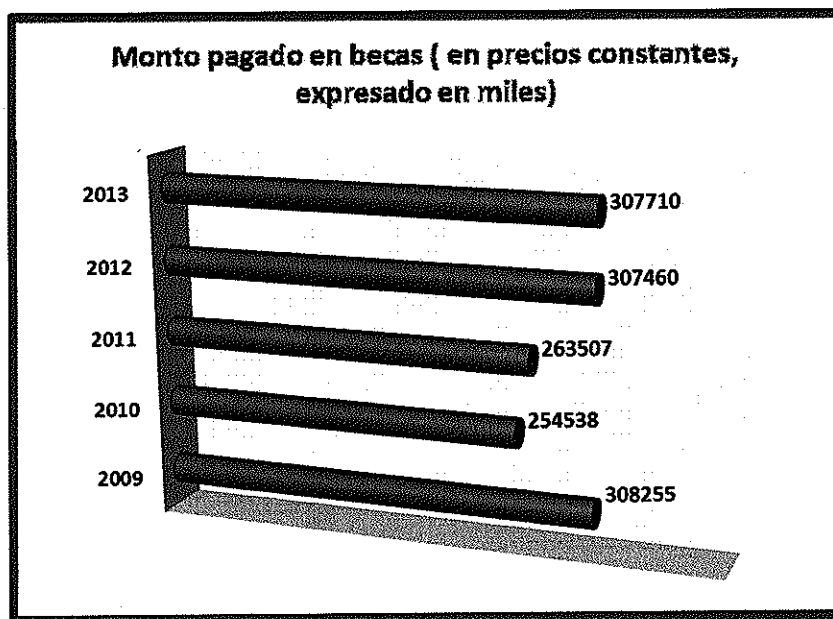
Dentro de la UTU, el 41% de las becas otorgadas lo reciben los Cursos de Comunicación Social, Diseño gráfico, Técnico Prevencionista y Electrotecnia, un 8% de las becas las reciben los estudiantes de la Tecnicatura en Química, curso compartido entre UTU – UDELAR y el 51% restante se distribuye entre el resto de los cursos ofrecidos por CEPT - UTU.



Unidad Estadística

MONTO PAGADO EN BECAS

A continuación exponemos un gráfico con la evolución de los montos pagos en el período 2009 a 2013.



Lic. Noelia Bautes

Unidad Estadística

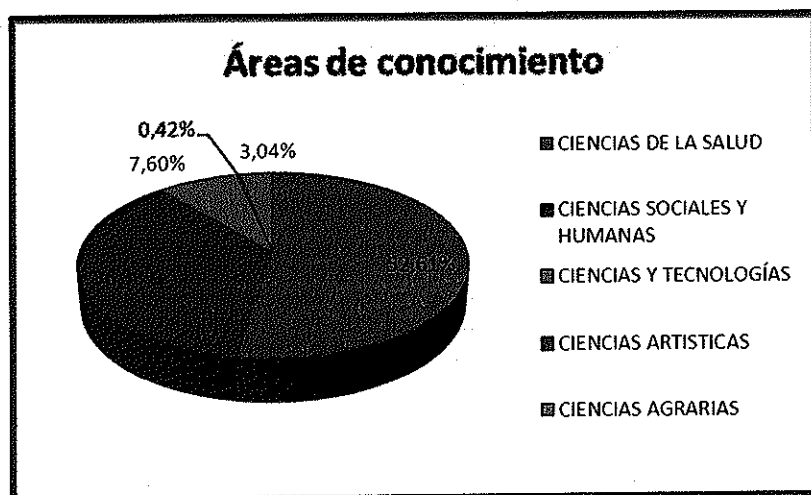
ACTUALIZACIÓN DE EGRESADOS BECARIOS: PERÍODO 2001 A 2012

El presente informe se elaboró en base a los datos proporcionados por UDELAR a junio 2013, actualizándose la cantidad de egresados UDELAR y de egresados que fueron becarios del FDS.

Según los datos obtenidos un 12% del total de egresados UDELAR 2001 a 2012 han sido en algún momento becarios del FDS.

En el último año, se puede apreciar que 18 de cada 100 egresados de UDELAR han recibido la beca del FDS.

AÑO	UDELAR	BECARIOS	
2001	4187	61	1%
2002	3516	162	5%
2003	4224	263	6%
2004	3984	365	9%
2005	3878	402	10%
2006	4444	493	11%
2007	4350	567	13%
2008	4609	590	13%
2009	5045	734	15%
2010	5258	850	16%
2011	5925	1007	17%
2012	6980	1242	18%
Totales	56400	6736	12%

Egresados becarios según área de conocimiento

Sí analizamos como se distribuyen los egresados que han sido becarios desde el año 2001, según área de conocimiento, encontramos que más de la mitad de los egresados pertenecen al área Ciencias de la Salud y un 36% egresó de Ciencias Sociales y Humanas. Por lo tanto,

podemos decir que casi el 90% de los egresos de becarios del FDS se concentran en las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanas.

Egresados becarios, según carreras principales

Las siguientes 10 carreras concentran al 60% de los egresados becarios en el período 2008 a 2012.

Carreras	Egresados Becarios
LICENCIADO EN ENFERMERÍA	492
DOCTOR EN MEDICINA	440
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	367
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	318
PROCURADOR	242
ESCRIBANO PÚBLICO	214
CONTADOR PÚBLICO	183
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	156
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	134
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	129

Licenciada Noelia Bautes

Unidad Estadística

**ARTICULOS SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE
RENDICION DE CUENTA – JUNIO/JULIO 2013**

ARTÍCULO 196.- Sustitúyese el artículo 1o. de la Ley No. 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 1o. de la Ley No. 17.451, de 10 de enero de 2002, por el siguiente:

"Artículo 1.- Créase un Fondo de Solidaridad como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá como cometido financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y de la Universidad 110 Tecnológica."

ARTÍCULO 197.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 2o. de la Ley No. 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley No. 17.451, de 10 de enero de 2002, por el siguiente:

"El Fondo será organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, uno por la Universidad Tecnológica, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay."

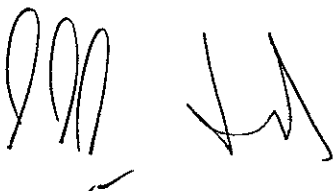
ARTÍCULO 198.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 3 de la Ley No. 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley No. 17.451, de 10 de enero de 2002, por el siguiente:

"El Fondo se integrará mediante una contribución especial (artículo 13 del Código Tributario) efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 4 (cuatro) bases de prestaciones y contribuciones. Dicha contribución especial deberá ser pagada a partir de cumplido el quinto año del egreso, hasta completar veinticinco años de aportes al Fondo de Solidaridad o hasta que se efectivice el cese en la actividad laboral por jubilación y se ajustará a las siguientes características: "

ARTÍCULO 199.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 9o. de la Ley No. 16.524, de 25 de julio de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Universidad de la República, la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad Tecnológica enviarán a la Comisión Administradora del Fondo, dentro de los primeros treinta días de cada año, la nómina completa de quienes hayan egresado durante el año inmediato anterior y la fecha exacta en que se produjo el egreso."

ARTÍCULO 200.- Facúltase al Fondo de Solidaridad, creado por la Ley No. 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por la Ley No. 17.451, de 10 de enero de 2002, a participar en la administración de las Becas denominadas "Julio Castro", otorgadas por el Ministerio de Educación y Cultura a los ciudadanos uruguayos estudiantes de la carrera de Magisterio del Consejo de Formación en Educación.



PROPUESTA COMPLEMENTARIA ENTREGADA EN LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CONCEPTO DE EGRESADO

"A los efectos del Fondo de Solidaridad (Ley N° 16.524 de 25/07/1994 y Ley N° 17.451 de 10/01/2002) se entiende por egresado a la persona que aprueba la totalidad de los requisitos exigidos por cada plan de estudios para la expedición de títulos de grado, títulos intermedios, diplomas o certificados, tomándose como fecha de egreso la de la aprobación de la última exigencia académica del plan de estudios correspondiente a la carrera del egresado".

Fundamentos:

I) Momento en que se configura el egreso

La redacción propuesta busca eliminar la dualidad de criterios que existen actualmente en cuanto al concepto de egresado, aclarando que no se requiere a esos efectos la expedición del título o habilitación para el ejercicio, sino sólo la aprobación de todas las materias o requisitos del correspondiente plan de estudios.

Tal aspecto resulta fundamental para determinar el momento de configuración del hecho generador de la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional, en la medida que según la norma legal la obligación tributaria nace a partir de cumplido el quinto año del egreso.

Se advierte que el concepto de egresado sugerido es el que se desprende de una correcta interpretación de la norma legal vigente, considerando el análisis de su antecedente legal, la historia fidedigna de su sanción, así como el contexto en el que fue dictada y la propia naturaleza jurídica del tributo.

En efecto, el art. 3 de la Ley N° 16.524 en su redacción original gravaba a los *"egresados en actividad que posean título profesional"*, de donde surgía sin mayores esfuerzos que el hecho generador de la contribución exigía ambos requisitos. Con las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451, el legislador eliminó toda referencia al título profesional y al ejercicio de la profesión de la definición del hecho generador, con lo cual se independiza el tributo de ambos elementos.

Los antecedentes parlamentarios confirman tal interpretación, en la medida que ponen especial hincapié en la condición de egresado, sin tener en cuenta si realizan actividad o no.

Por otra parte, la propia Universidad de la República considera en los hechos que el egreso se verifica con la aprobación de la totalidad de los requisitos del plan de estudios de la carrera cursada, lo que puede fácilmente corroborarse en la página web del Sistema de Gestión de Bedelías (sitio oficial de la UDELAR) en donde al ingresarse los datos de cualquier egresado, se obtiene la fecha de egreso como la de rendición de la última materia.

Además, debe tenerse en cuenta que el tributo en cuestión constituye una contribución especial, la que según la definición del art. 13 del Código Tributario, se caracteriza por la existencia de una actividad estatal y un beneficio recibido por el contribuyente, que en el caso es la educación terciaria pública impartida por el Estado.

Se considera que aunque el sujeto opte por no tramitar el título, de todas formas se ha visto beneficiado con la formación recibida y por tanto se justifica la devolución a la sociedad mediante el pago de la contribución.

Por otra parte, de entenderse que el egreso requiere la expedición del título, la configuración del hecho generador quedaría supeditada a la voluntad del interesado, quien podría dilatar o impedir el nacimiento de la obligación tributaria mediante la no tramitación del título.

A pesar de los argumentos expuestos, a la fecha dos Tribunales de Apelaciones en lo Civil han entendido que el egreso exige la expedición del título profesional, sugiriendo en un caso que el tributo requiere el ejercicio profesional.

A fin de otorgar certeza tanto a los contribuyentes como al Fondo de Solidaridad al momento de actuar es que se considera de suma importancia introducir en forma expresa la aclaración del concepto en análisis.

II) Inclusión expresa de títulos intermedios

A su vez, el artículo propuesto incluye a texto expreso los títulos intermedios, aspecto sobre el que actualmente existen discrepancias de parte de contribuyentes que argumentan que no es posible egresar de una carrera intermedia.

Aunque a la fecha no existe ningún pronunciamiento judicial al respecto, dado que es un tema recurrente se considera importante incluir una regulación legal expresa, a fin de impedir ulteriores controversias.

III) Mención expresa a diplomas y certificados

La mención expresa a diplomas y certificados se fundamenta en la existencia de carreras comprendidas en el hecho generador de la contribución por las cuales el centro educativo no expide títulos sino diplomas o certificados.

Lo fundamental a tener en cuenta en este sentido es que la contribución grava el hecho de haber recibido la formación terciaria pública de parte del Estado, con independencia de cualquier aspecto formal, como lo es la forma en que se certifica la culminación de los estudios. Sin bien este aspecto no ha llegado a órbita del Poder Judicial, entendemos que una aclaración expresa otorga garantías a ambas partes de la relación tributaria.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Modifícase el inciso 2º del artículo 8º de la Ley Nº 16.524 de 25 de julio de 1994, en su redacción dada por el artículo 343 de la Ley Nº 17.296 de 21/02/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad no podrán insumir más de un 7% (siete por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística”.

Fundamentos:

A efectos de adecuar la legislación a las necesidades reales de la Institución, se propone la fijación de los gastos de funcionamiento en un 7% de los ingresos, en similitud a lo fijado para la Caja de Jubilaciones y



Pensiones de Profesionales Universitarios (Ley N° 17.738 art. 130) y para la Caja Notarial de Seguridad Social (Ley N° 17.437 art. 25).

Debe tenerse en cuenta que al momento en que se determinó un 1,8 % de los aportes en concepto de gastos, el Fondo de Solidaridad funcionaba en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, por lo que dicho porcentaje resultaba coherente.

Actualmente, al ser una persona jurídica de derecho público no estatal, el porcentaje de gastos referido resulta muy inferior a las necesidades reales de la Institución, lo que hace aconsejable ajustarlo legalmente a fin de no sobrepasar el tope legal y no ser objeto de observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

Artículo 8°.- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y el Banco de la República Oriental del Uruguay deducirán de cada aporte recibido el 1% (uno por ciento) por concepto de gastos de administración.

La Comisión Administradora del Fondo utilizará y administrará hasta un 1,8% (uno coma ocho por ciento) de los aportes recibidos para sus gastos de funcionamiento, realizando su actividad en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura

(TEXTO DADO POR EL ARTÍCULO 343 DE LA LEY 17.296).

Asunto: Partida Extraordinaria

Fecha: 12/07/2013

Se eleva a consideración de la Comisión la solicitud de aprobación del adelanto de la partida extraordinaria al personal, en cumplimiento del artículo 12 del Convenio de ajustes salariales suscrito en diciembre de 2011, que dispone lo siguiente:

“12) Gratificación extraordinaria

Se acuerda otorgar a todo el personal una gratificación extraordinaria anual equivalente al 4,5% de la remuneración nominal anual de cada trabajador, sujeto a la verificación de un crecimiento real de la recaudación de los aportes del año en que se configura, a abonar en julio como adelanto y en diciembre de cada año. El monto de esta partida se calculará teniendo en cuenta el valor del salario nominal del mes de noviembre y computando las faltas que el trabajador haya verificado en los últimos doce meses.

En caso de no verificarse el crecimiento en la recaudación antes referido, no será obligación de la Institución otorgar la compensación de referencia.”

Solicitada la información de recaudación percibida en el primer semestre, el Depto. de Administración y Finanzas presentó los datos correspondientes, que se resumen en el siguiente cuadro:

Ingresos operativos	2013	2012	2012 actualizado	Variación	%
Recaudación Fondo	100.663.949	93.713.971	100.731.856	-67.907	-0,07%
Recaudación Adicional	43.358.616	37.331.132	40.126.719	3.231.897	8,05%
Total de ingresos operativos - Junio 13	144.022.565	131.045.102	140.858.575	3.163.990	2,25%

De acuerdo al comportamiento de la recaudación, verificándose un aumento real del 2,25%, corresponde proceder al adelanto de la partida extraordinaria, cuya erogación total es de un monto de \$ 472.766 incluidos los aportes patronales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Enrique Miranda
Gerente General

CONTROL PRESUPUESTAL DE EGRESOS - PRIMER SEMESTRE 2013

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

	<u>Presupuestado 2013</u>	<u>Real 2013</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>%</u>
<u>BECAS Y TRANSFERENCIAS</u>				
BECAS OTORGADAS	195.017.446	198.955.043	3.937.597	2,02%
DEVOLUCIONES BECAS	113.661.099	114.111.954	450.855	0,40%
TRANSFERENCIAS UDELAR	-420.000	-461.363	-41.363	9,85%
TRANSFERENCIAS MEC	76.736.347	80.264.452	3.528.105	4,60%
	5.040.000	5.040.000	0	0,00%
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>				
REMUNERACIONES	22.489.930	21.159.159	-1.330.771	-6,29%
SERVICIOS DE TERCEROS	13.265.017	12.636.724	-628.293	-4,97%
SEGUROS	2.687.690	2.436.299	-251.390	-10,32%
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	125.050	125.542	492	0,39%
COSTOS FISCALES	1.663.011	1.528.168	-134.843	-8,82%
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	1.089.561	861.780	-227.781	-26,43%
INVESTIGACIÓN Y MEJORA CONTINUA	1.106.662	1.186.558	79.896	6,73%
COMISIONES	458.261	330.934	-127.327	-38,48%
EGRESOS FINANCIEROS	1.634.498	1.614.663	-19.835	-1,23%
	460.180	438.492	-21.689	-4,95%

TOTAL EGRESOS	217.507.376	220.114.202	2.606.826	1,20%
----------------------	--------------------	--------------------	------------------	--------------

2

PRESUPUESTO VS REAL ENERO - DICIEMBRE 2013

	Ene-13		Feb-13		Mar-13		Abr-13		May-13		Jun-13		TOTAL	
	PTO	REAL	PTO	REAL	PTO	REAL	PTO	REAL	PTO	REAL	PTO	REAL	PTO	REAL
EGRESOS														
BECAS OTORGADAS	0	0	0	0	17.799.868	17.200.059	26.409.733	28.557.216	34.701.879	34.959.987	34.749.619	33.394.692	113.661.099	114.111.954
DEVOLUCIONES BECAS	-70.000	-63.347	-70.000	-77.902	-70.000	-43.363	-70.000	-107.729	-70.000	-74.595	-70.000	-94.427	-420.000	-461.363
TRANSFERENCIAS UDELAR	2.661.578	2.794.781	2.475.896	2.519.603	3.231.341	3.030.604	3.254.884	4.118.787	23.405.625	26.093.653	41.707.023	41.707.023	76.736.347	80.264.452
TRANSFERENCIAS MEC	0	0	0	0	5.040.000	0	0	5.040.000	0	0	0	0	5.040.000	5.040.000
REMUNERACIONES	2.147.923	1.680.477	2.169.159	2.177.535	2.227.433	2.266.095	2.171.148	2.181.200	2.239.680	2.142.545	2.309.674	2.188.872	13.265.017	12.636.724
SERVICIOS DE TERCEROS	335.097	242.215	528.018	316.665	529.834	544.776	378.651	581.052	526.145	377.538	389.945	374.053	2.687.690	2.436.299
SEGUROS	21.417	21.502	19.345	19.421	21.417	21.502	20.726	20.808	21.417	21.502	20.726	20.808	125.050	125.542
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	142.966	159.011	164.267	205.698	528.621	464.168	191.796	239.409	383.900	293.937	251.461	165.945	1.663.011	1.528.168
COSTOS FISCALES	120.152	127.377	162.046	114.635	202.268	183.413	133.552	178.911	230.672	141.869	240.870	115.575	1.089.561	861.780
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	258.925	268.570	45.050	185.125	74.320	237.598	88.850	201.759	241.751	240.098	417.766	53.408	1.106.662	1.186.558
APOYO, INVESTIGACIÓN Y MEJORA CONTINUA	60.958	34.668	64.858	65.799	80.458	72.799	71.791	77.581	90.099	23.654	90.099	56.434	458.261	330.934
COMISIONES	433.811	408.281	99.917	158.051	153.832	96.865	109.744	127.116	318.960	333.935	518.234	490.414	1.634.498	1.614.663
EGRESOS FINANCIEROS	4.478	4.349	4.478	3.856	69.146	65.920	105.094	109.770	137.865	127.797	139.118	126.800	460.180	438.492
TOTAL EGRESOS	6.117.305	5.677.984	5.663.033	5.688.485	29.888.539	24.140.435	32.845.969	41.325.881	62.227.994	64.681.920	80.764.535	78.599.598	217.507.376	220.114.202

Cifras estimadas

Comparativo Recaudación Acumulada a Mayo 2013

FONDO	Variación Anual			Variación Presupuesto		
	2013	2012	\$	Pto.	\$	%
Abitab	13.728.219	13.430.740	297.479	16.313.264	-2.585.045	-18,8%
Red Pagos	4.824.402	4.784.819	39.583	5.811.744	-987.342	-20,5%
Otros	6.036.780	5.526.343	509.437	6.712.414	-676.635	-11,2%
SubTotal Fondo	24.588.400	23.741.901	846.499	28.837.422	-4.249.022	-17,3%
Caja Notarial	3.935.193	4.060.045	-124.853	4.689.573	-734.380	-16,7%
Caja Profesional	43.271.413	36.826.058	6.445.356	42.354.689	916.724	2,1%
SubTotal Cajas	47.206.606	40.886.103	6.320.503	47.024.262	182.344	0,4%
Total	71.795.006	64.628.004	7.167.002	75.861.684	-4.066.678	-5,7%

ADICIONAL	Variación Anual			Variación Presupuesto		
	2013	2012	\$	Pto.	\$	%
Abitab	7.969.800	7.564.070	405.730	8.130.515	-160.715	-2,0%
Red Pagos	2.957.843	2.687.874	269.969	2.889.159	68.684	2,3%
Otros	3.581.263	2.900.945	680.318	3.118.186	463.077	12,9%
SubTotal Fondo	14.508.906	13.152.889	1.356.017	14.137.859	371.047	2,8%
Caja Notarial	601.803	486.760	115.043	538.908	62.895	10,5%
Caja Profesional	24.177.132	19.053.377	5.123.756	21.094.619	3.082.514	12,7%
SubTotal Cajas	24.778.935	19.540.137	5.238.798	21.633.527	3.145.409	12,7%
Total	39.287.841	32.693.026	6.594.815	35.771.386	3.516.455	9,0%

TOTAL	Variación Anual			Variación Presupuesto		
	2013	2012	\$	Pto.	\$	%
Abitab	21.698.019	20.994.810	703.209	24.443.779	-2.745.760	-12,7%
Red Pagos	7.782.245	7.472.693	309.552	8.700.902	-918.658	-11,8%
Otros	9.617.042	8.427.288	1.189.755	9.830.600	-213.558	-2,2%
SubTotal Fondo	39.097.306	36.894.790	2.202.516	42.975.281	-3.877.975	-9,9%
Caja Notarial	4.536.996	4.546.805	-9.810	5.208.431	-671.485	-14,8%
Caja Profesional	67.448.545	55.879.434	11.569.111	63.449.308	3.999.237	5,9%
SubTotal Cajas	71.985.541	60.426.240	11.559.301	68.657.789	3.327.752	4,8%
Total	111.082.847	97.321.030	13.761.817	111.633.070	-550.223	-0,5%

Contado - Convenios Acumulada Mayo 2013

FONDO	2013			2012		
			\$			%
Abitab	4.577.367	3.452.521	1.124.846	3.452.521		32,6%
Red Pagos	1.609.466	1.046.706	562.760	1.046.706		53,8%
Otros	1.806.294	1.004.298	801.996	1.004.298		79,9%
SubTotal Contado	7.993.127	5.503.525	2.489.602	5.503.525		45,2%
Abitab	9.150.852	9.978.219	-827.367	9.978.219		-8,3%
Red Pagos	3.214.936	3.738.113	-523.177	3.738.113		-14,0%
Otros	4.229.486	4.522.045	-292.558	4.522.045		-6,5%
SubTotal Convenios	16.595.273	18.238.376	-1.643.103	18.238.376		-9,0%
Total	24.588.400	23.741.901	846.499			3,6%

ADICIONAL	2013			2012		
			\$			%
Abitab	2.319.635	1.837.928	481.707	1.837.928		26,2%
Red Pagos	907.132	620.731	286.401	620.731		46,1%
Otros	1.276.118	688.554	587.564	688.554		85,3%
SubTotal Contado	4.502.885	3.147.213	1.355.672	3.147.213		43,1%
Abitab	5.650.165	5.726.142	-75.977	5.726.142		-1,3%
Red Pagos	2.050.711	2.067.143	-16.432	2.067.143		-0,8%
Otros	2.305.144	2.212.391	92.753	2.212.391		4,2%
SubTotal Convenios	10.006.021	10.005.676	344	10.005.676		0,0%
Total	14.508.906	13.152.889	1.356.017			10,3%

TOTAL	2013			2012		
			\$			%
Abitab	6.897.002	5.290.449	1.606.553	5.290.449		30,4%
Red Pagos	2.516.598	1.667.437	849.161	1.667.437		50,9%
Otros	3.082.412	1.692.852	1.389.560	1.692.852		82,1%
SubTotal Contado	12.496.012	8.650.738	3.845.274	8.650.738		44,5%
Abitab	14.801.017	15.704.361	-903.344	15.704.361		-5,8%
Red Pagos	5.265.647	5.805.256	-539.609	5.805.256		-9,3%
Otros	6.534.630	6.734.436	-199.805	6.734.436		-3,0%
SubTotal Convenios	26.601.294	28.244.053	-1.642.759	28.244.053		-5,8%
Total	39.097.306	36.894.791	2.202.516			6,0%

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables claves
Mes: JUNIO 2013

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	\$ 33.082.653	31.895.977	1.186.676	111.082.847	111.633.070	-550.223
Fondo (1)	\$ 6.452.155	8.005.851	-1.553.695	71.795.006	75.861.684	-4.066.678
Adicional (1)	\$ 26.630.497	23.890.126	2.740.371	39.287.841	35.771.386	3.516.455
Disponible						
BROU	\$ 38.453.828	35.181.900	3.271.928			
Becas Otorgadas						
Monto	\$ 33.394.692	34.749.619	-1.354.927	114.111.954	113.661.099	450.855
Número	6.808	7.035	-227	6.808	7.035	-227
Transfer. UDELAR (2)	\$ 5.236.605	4.767.993	468.612	46.122.337	50.778.593	-4.656.256
Otras variables						
Remuneraciones	\$ 2.188.872	2.309.674	-120.802	12.636.724	13.265.017	-628.293
Servicios de Terceros	\$ 374.053	389.945	-15.891	2.436.299	2.687.690	-251.390
Comisiones	\$ 333.935	318.960	14.976	1.124.249	1.116.264	7.985
Comunicación, Investig. y Difusión	\$ 109.842	507.865	-398.023	1.517.492	1.564.923	-47.431

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

a Cantidades reales pagas: beca completa: 5521+ 314 ret, media beca: 746 y tres cuartos becas 149 + 59 ret.

b La diferencia entre las cantidades y el monto pagado esta en los pagos retroactivos.

Presupuestado en base a las transferencias de CPU que disminuyó en 5000000 en febrero 2013

Flujo de Fondos Real - Pto
JUNIO 2013
Cifras expresadas en \$

		Jun-13		
		Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades		54.499.760	54.499.760	0
Disponible Inicial Becas Julio Castro		5.915.448	0	5.915.448
Ingresos operativos				
Recaudación Fondo		169.764.405	173.605.044	-3.840.639
Recaudación Adicional		69.948.202	73.164.132	-3.215.929
Total de ingresos operativos		239.712.607	246.769.176	-7.056.568
Otros Ingresos				
Otros ingresos		1.578	0	1.578
Devoluciones Becas		469.212	420.000	49.212
Total de otros ingresos		470.789	420.000	50.789
Egresos operativos				
Pago de Becas		114.111.954	113.661.099	450.855
Transf. Udelar		46.122.337	50.778.593	-4.656.256
Transf. MEC		5.040.000	5.040.000	0
Remuneraciones		12.544.814	12.859.646	-314.832
Comisiones Becas		420.340	433.310	-12.970
Otros Egresos		10.263.349	9.808.410	454.939
Total de egresos operativos		188.502.793	192.581.058	-4.078.265
Flujo operativo neto		51.680.603	54.608.118	-2.927.514
Ingresos no operativos				
	Becas Quijano	789.518	0	789.518
	Becas Julio Castro	10.800.000	0	10.800.000
Total Ingresos no operativos		11.589.518	0	11.589.518
Egresos no operativos:				
	Becas Quijano	261.800	0	261.800
	Becas Julio Castro	14.576.572	0	14.576.572
Total Egresos no operativos		14.838.372	0	14.838.372
Flujo no operativo neto		-3.248.854	0	-3.248.854
Flujo neto de inversiones				
	Bienes de Uso	-70.393.129	-73.925.978	3.532.849
	Plazo Fijo	638.640	1.339.072	-700.432
	Letras de Regulación Monetaria	0	0	0
Flujo neto de financiamiento		-69.754.489	-72.586.906	2.832.417
Flujo neto final		-21.961.380	-19.317.860	-2.643.520
Saldo final de disponibilidades		38.453.828	35.181.900	-2.643.520

a La recaudación real de 02.13 de la CJPPU tuvo un aumento con respecto al presupuesto de \$ 6.800.000 y la recaudación de las redes de marzo una variación negativa de 1.992.000

b La recaudación real de 02.13 de la CJPPU fue de \$ 780.000 y el presupuesto se realizó en base a lo recaudado en febrero del año 2012 que fue de \$ 5.900.000

**MARIA DE LOS ANGELES
PARDEIRO**
C.I. 1.649.117-2
Lic. en Psicología

Según información remitida por la Universidad de la Republica, Maria de los Angeles Pardeiro egresó como Lic. en Psicología el 10/07/2000. Con fecha 18/10/2012 se le envió una comunicación informándole sobre la existencia de adeudos con esta Institución y solicitándole se presentara a regularizar su situación.

Con fecha 01/11/2011 la contribuyente consultó vía correo electrónico sobre su situación fiscal, lo que fue respondido por el mismo medio el 07/11/2011. Luego de varias consultas formuladas por e mail al Depto. de Recaudación y Fiscalización y ante la falta de regularización de la deuda, con fecha 08/03/2012 le fue reiterada la comunicación de adeudos vía correo certificado, procediéndose el 11/05/2012 a su registro en el Clearing de Informes.

A raíz de su envío al Clearing de Informes, el 11/06/2012 la recurrente consultó nuevamente el estado de su deuda. Finalmente con fecha 14/01/2013 presenta nota en la que manifiesta, entre otros aspectos, que la deuda estaría prescrita hasta el ejercicio 2007; que en su caso nunca se verificó hecho generador ya que nunca llegó a prescribir un salario que alcanzara los mínimos no imponibles, solicitando que se le tenga por exonerada del pago de los tributos reclamados y que, en caso contrario, se le informe la deuda detallada año a año.

Por resolución del Depto. de Recaudación y Fiscalización de fecha 15/02/2013 se resolvió conferir vista previa a la contribuyente de los adeudos generados por los ejercicios 2006 a 2012 por concepto de contribución y adicional, lo que fue notificado el 18/02/2013.

Con fecha 01/03/2013 la contribuyente evacuó la vista conferida, solicitando la prescripción de tributos correspondientes al año 2006 y la exoneración de los tributos recaudados por el organismo a la fecha, por no haber configurado nunca desde su egreso de la UdelAR el hecho generador de los mismos, en virtud de no haber alcanzado los mínimos imponibles de los referidos tributos.

Por resolución del Depto. de Recaudación y Fiscalización de 17/06/2013, notificada el 17/06/2013, se resolvió:

- denegar la solicitud de prescripción del derecho de cobro de los tributos generados en el ejercicio 2006
 - declarar a Mª de los Angeles Pardeiro, sujeto pasivo de la contribución adicional correspondiente a los ejercicios 2006 a 2011, con las multas y recargos generados de acuerdo a lo establecido en el art. 94 del Código Tributario.
- Con fecha 28/06/2013 la contribuyente interpuso recurso de reposición contra la resolución referida, fundado en los siguientes argumentos:
- operó la prescripción de los tributos correspondientes al año 2006 por disposición del art. 38 del CT, ya que las comunicaciones de deuda enviadas en el año 2011 no interrumpen la prescripción, siendo recién en marzo 2012 que se cursa una comunicación escrita vía correo.
 - no cumple uno de los requisitos legales para ser sujeto pasivo, ya que sus ingresos mensuales no alcanzaron en todos los períodos el mínimo no imponible establecido por ley, por lo tanto por expresa disposición legal ésta se considera de plano, excluida de la configuración del hecho generador.
 - es mal interpretado por este organismo el decreto 325/002 modificado por decreto 477/011, ya que el plazo establecido está dispuesto a los efectos probatorios de la exoneración que se pretende y no se desprende del mismo ni de la ley, de manera expresa ni tácita de carácter de perentoriedad, puesto que no establecen ninguna sanción ni consecuencia para el caso que éste no se cumpla, ni establece la prohibición de poder probar la exoneración posteriormente.
 - invoca el principio de materialidad consagrado en el art. 6 del CT, concluyendo que si la ley no prohíbe que se pruebe posteriormente la carencia de capacidad contributiva y el CT impone que prime el principio de la realidad sobre la formalidad, es claro que la actora nunca configuró el hecho generador y se encuentra exonerada del pago de dichos tributos.
 - La interpretación del Fondo excede los límites de la legalidad queriendo imponer un impuesto a quien no es considerado por la ley como contribuyente y crea por vía interpretativa una nueva forma de configuración de hecho generador por fuera de lo establecido expresamente por la ley e incluso excediendo su intención misma, ya que la ley quiso que quienes perciban bajos ingresos o no lo perciban, no tengan la carga del impuesto
 - cita la discordia de la Dra. Mary Alonso en Sentencia TAC Nº 179/12-3

SE SUGIERE:

Revocar la Resolución del Depto. de Recaudación y Fiscalización de fecha 17 de junio de 2013 sólo en cuanto deniega la prescripción del derecho al cobro de los tributos generados en el ejercicio 2006

Mantener vigente dicha resolución en cuanto declara a Mª de los Angeles Pardeiro sujeto pasivo de la contribución y adicional generados en los ejercicios 2007 a 2011, con sus multas y recargos

SARA PILOSOFF SLEPOVICH
C.I. 3.264.362-6
Lic. en Filosofía

Según información remitida por la Universidad de la Republica, Sara Pilosoff egresó como Lic. en Filosofía el 15/08/1986. Con fecha 26/10/2012 se le envió una comunicación informándole sobre la existencia de adeudos con esta Institución.

En respuesta a dicha comunicación, con fecha 29/11/2012 la recurrente presentó una nota solicitando la exoneración de los tributos adeudados, lo que fue desestimado por Resolución del Depto. de Recaudación y Fiscalización de fecha 02/01/2013, notificada el 13/06/2013, acto por el cual se declararon prescritos los adeudos tributarios hasta el año 2006 inclusive, manteniendo vigente la deuda por concepto de contribuciones al Fondo de Solidaridad por el período 2007 a 2012.

Con fecha 25/06/2013 la contribuyente interpuso recurso de reposición contra la Resolución referida, fundado en los siguientes argumentos:

- desconoce la existencia del Fondo de Solidaridad, pues se domicilia desde siempre en Pinápolis y desde hace 10 años no se desplaza a Montevideo, pues tiene problemas de movilidad
- desde hace tiempo no posee ingresos para poder sustentarse, al tener algunos meses del año ingresos que no superan los montos mínimos no imponibles
- ha solicitado una pensión por incapacidad a BPS, pues hace más de 15 años no imparte la docencia en el liceo de Pinápolis y vive gracias a la ayuda familiar
- sufre distintas dolencias físicas que describe, aclarando que se atiende por la Administración de los Servicios del Estado, contando con Carne de Asistencia Pública
- concluye que se encontraría englobada en las eximentes al pago por carácter de ingresos de vida que permitan su mantenimiento, por lo que solicita se haga lugar a la exoneración y se oficie a BPS a efectos de acreditar la tramitación de la pensión por incapacidad

SE SUGIERE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Sara Pilosoff Slepovich

Según información proporcionada por la Universidad de la República, Ana Valeria Mouchantef Martínez egresó como Contadora Pública el 04/01/2001. Con fecha 13/12/2012 se le envió comunicación informándole sobre la existencia de adeudos con esta Institución.

Luego de varias consultas formuladas vía e-mail al Dpto. de Recaudación y Fiscalización, con fecha 03/04/2013 presenta una nota en la que solicita la exoneración de la contribución y adicional generados hasta la fecha, alegando que hasta setiembre de 2012 su única actividad fue la de ama de casa, no habiendo percibido nunca suma alguna ni en el país ni en el extranjero.

En respuesta a la nota presentada, por Resolución del Dpto. de Recaudación y Fiscalización de 03/05/2013 se mantuvo vigente la deuda por concepto de contribución al Fondo de Solidaridad por el período 2008 a 2011 y por concepto de adicional por el período 2008 a 2012, habiéndose prescripto los ejercicios 2006 y 2007 en aplicación del art. 38 del Código Tributario, lo que fue notificado el 10/06/2013.

Con fecha 24/06/2013 la contribuyente interpuso recurso de reposición contra la Resolución referida, fundado en los siguientes argumentos:

- Respecto al lugar de su residencia informa que: en diciembre del año 2000 constituyó domicilio fuera del país, a principios del 2008 constituyó en forma transitoria domicilio en Uruguay, mientras su cónyuge mantenía su domicilio y centro de sus intereses económicos en San Pablo; durante el año 2010 decidió la residencia definitiva en Montevideo.
- Hasta setiembre de 2012 jamás recibió suma alguna por concepto de remuneración por actividad profesional ni de ninguna otra índole en el país ni en el exterior, siendo su exclusiva actividad la de ama de casa.
- Afirma que no se encuentra gravada por el tributo por tener ingresos menores (en su caso nulos) al mínimo no imponible.
- Aunque se haya omitido en el plazo estipulado la demostración de lo anterior, ello no tiene efectos de gravabilidad como se pretende.
- La reglamentación está facultada a determinar los requisitos para justificar la no gravabilidad, pero no a modificar el hecho generador que es una facultad legal.
- Invoca los principios de legalidad, igualdad ante las cargas públicas y no confiscación en materia tributaria.
- Concluye que si la compareciente no ha percibido ingreso alguno, no se da el presupuesto de hecho generador del tributo, por lo que no se genera el tributo. La falta de presentación dentro de los plazos no puede constituir la imposición a quien no es sujeto pasivo.
- Finalmente, transcribe parte del fundamento incluido en sentencia N° 26/2012 del Tribunal de Apelaciones de 4° Turno.

Ana Valeria Mouchantef
C.I. 1.869.833-6
Contador Público

SE SUGIERE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Ana
Valeria Mouchantef Martínez

